



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomp CLXXX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 14 de diciembre del 2005  
No. 117

## SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Cetec Internacional, S.A. de C.V.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 4340, 1874-A1, 4638, 4313, 1618-B1, 1615-B1, 1823-A1, 4308, 1860-A1, 1616-B1, 4553, 4547, 1865-A1, 4488, 4491, 1662-B1, 1863-B1, 1664-B1, 1665-B1, 1666-B1, 1667-B1, 4481, 4492, 4485, 4600, 1656-B1, 4523, 4554, 4527 y 4566.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1892-A1, 4621, 4620, 4612, 4616, 4617, 4607, 4606, 4605, 4611, 4551, 4552, 4555, 4539, 4558, 1876-A1, 4540, 4541, 1880-B1, 4526, 4511 y 1869-A1.

## "2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Cetec Internacional, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organó Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.- Area Responsabilidades.- Expediente SPC-004-2005.

#### CIRCULAR OIC/AR/LICONSA/SPC/005/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA CETEC INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., POR EL TERMINO DE TRES MESES.

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República  
y equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10., 15, 26 y 37 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 62 párrafo primero de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 59, 60 fracción IV, y quinto transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente en la época de los hechos; 69 y 70 de su Reglamento; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 3 letra D, 67 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005, y en cumplimiento a lo ordenado en los resolutivos tercero y quinto de la Resolución de fecha 11 de julio de 2005, que se dictó en el expediente número SPC-004-2005, mediante la cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Cetec Internacional, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, por el plazo de tres meses deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa, ya sea de manera directa o por interposición persona.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 11 de julio de 2005.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V., **Rogelio Elizalde Menchaca**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 25 de julio de 2005).

#### AVISOS JUDICIALES

##### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEMASCALTEPEC EDICTO

C. LUCIO MORALES VILLALVA.

La señora ALBERTA MUSIÑO ESCAMILLA, le demanda por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, dentro del expediente número 266/05, las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por proceder la causal de divorcio estipulada en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor para el Estado de México, b).- La terminación de la sociedad conyugal, c).- El pago y cumplimiento de la pensión alimenticia para la suscrita así como para mis menores hijas de nombres ARACELI, DIOCELINA, de apellidos MORALES MUSIÑO, a la que tenemos derecho, no menor a dos días de salario mínimo diario, ya que me es difícil acreditar con documentales, cuanto es lo que percibe mensualmente por el producto de su trabajo como albañil, d).- El pago de la pensión alimenticia provisional que fije su señoría, suficiente a cubrir nuestros alimentos, e).- El pago de pensiones vencidas que dejo de cubrir el demandado desde el día diecinueve de junio del año dos mil tres, hasta la actualidad. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición del demandado, las copias simples de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, Temascaltepec, México, a tres de octubre de dos mil cinco.-La Secretario de Acuerdos.-Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

4340.-24 noviembre, 5 y 14 diciembre.

##### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO EDICTO

En los autos del expediente número 2125/1994, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DANIEL OLVERA en contra de CARLOS FLORES Y MARIANA BOTELLO, tramitado en el

Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del inmueble embargado y descrito en autos, se señalan las doce horas con treinta minutos del día cuatro de enero del dos mil seis, por lo que convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que ningún caso medien menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$413,000.00 (CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo que fue fijado al bien inmueble ubicado en calle Río Po número veintuno, identificado como lote once de la manzana ochocientos cincuenta y dos, de la colonia Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec, Estado de México. Siendo postura legal la cantidad que cubran las dos terceras partes de dicho precio con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 768 del Código Procesal Invocado. Asimismo publíquense los edictos en el lugar de ubicación del bien inmueble, en la puerta del Juzgado correspondiente, según ha quedado ordenado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a veintidós de noviembre del dos mil cinco.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1874-A1.-2, 7 y 14 diciembre.

##### JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

En el expediente número 177/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN HERNANDEZ CARRILLO, en contra de JOSE ARMANDO SANCHEZ SANDOVAL.

El Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, mediante auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil cinco, señaló las trece horas del día veinticuatro de enero del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio, consistente en un camión Ford, modelo 1974, estacas, con frenos hidráulicos, máquina gasolina V8, con placas KN66296, del Estado de México, color rojo, con redilas de madera y metal en color rojo, pintura en malas condiciones, serie número AF5JNJ25169, llantas regulares condiciones de uso, dos espejos laterales, sin comprobar funcionamiento, por lo que a través de edictos anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de Avisos de este Juzgado; sirviendo de base para el remate del bien mueble la cantidad de \$19,000.00 (DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada.-Toluca, México, a primero de diciembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colin Colin.-Rúbrica.

4638.-13, 14 y 15 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número: 169/05, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, se tramita Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, promovido por JUAN CESAR AYALA-LAGUNAS, en contra de MARIA BERTHA MONTES SALINAS, demandando de este último el divorcio por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente, para lo cual solicita la disolución del vínculo matrimonial que lo une con la demandada. La declaración judicial de la cual se conceda al suscrito el derecho a la convivencia con la menor REYNA JAQUELINE AYALA MONTES, y el pago de gastos y costas que se origine en el presente Juicio, fundándose para ello en el hecho del abandono del promoviente que hizo la demandada MARIA BERTHA MONTES SALINAS, en fecha uno de abril del dos mil dos, llevándose consigo a su menor hija REYNA JAQUELINE AYALA MONTES, hacia su cónyuge y actor JUAN CESAR AYALA LAGUNAS, en el domicilio donde ahora radica este último, se ordenó girar oficios a las autoridades municipales, a la Policía Ministerial de Tonatico, México, y al presidente de la Junta Distrital Ejecutiva número treinta y seis de Tejupilco, México, quienes informaron, que desconocen su paradero, por lo que el Juez de los autos dictó un proveído en fecha siete de octubre del año en curso, ordenando notificar por edictos a la demandada MARIA BERTHA MONTES SALINAS, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial: GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código citado, además se ordena fijar en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Tenancingo, México, octubre diecinueve del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

4313.-22 noviembre, 1 y 14 diciembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

SOCIEDAD DE MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A.  
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que LETICIA PEÑA PEREZ, promoviendo por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil y como demandado a SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A., en el expediente número 681/2005, las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva respecto del inmueble ubicado en lote seis, de la manzana 17, de la Colonia Jardines de Morelos Quinta Sección, actualmente calle Pachuca número doce, en Ecatepec de Morelos, México; B) La pérdida de todo dato posesorio o de propiedad respecto del inmueble antes mencionado; C) La cancelación y tildación de la inscripción de la sentencia y demás prestaciones que indica en su escrito de demanda. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial, periódico de mayor circulación en el municipio y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los quince días del mes de noviembre de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1618-B1.-22 noviembre, 1º y 14 diciembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

TERESA RICARDI JIMENEZ VIUDA DE GALINDO.

Por este conducto se le hace saber que IMELDA MARTINEZ, le demanda en el expediente número 801/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 16, de la manzana 404 "A", de la Avenida Carmelo Pérez número oficial 519, Colonia Aurora (también conocida como Benito Juárez) de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.05 m con lote 15; al sur: 17.00 m con lote 17; al oriente: 8.95 m con lote 38; al poniente: 9.15 m con Avenida Carmelo Pérez, con una superficie total de 154.70 metros cuadrados. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado mediante contrato de compraventa celebrado con la ahora demandada el 2 de diciembre de 1984, fecha en la que posee el inmueble en carácter de propietaria en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diez días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1615-B1.-22 noviembre, 1º y 14 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

AMERICANA DE FIANZAS, S.A.

En el expediente marcado con el número: 286/05, promovió la SOBERANES ROMERO EDUARDO su sucesión, en contra de EDUARDO SOBERANES ZAMORA, AMERICANA DE FIANZAS, S.A., LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA NOTARIO PUBLICO NUMERO 2 DE TOLUCA, LIC. MIGUEL GONTRAN RODRIGUEZ NOTARIO PUBLICO NUMERO 5 DE TLALNEPANTLA, directos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepanntla, Juicio Ordinario Civil, las siguientes prestaciones. La nulidad absoluta del poder general contenido en la escritura número 40,032 del 16 de abril de 1996, en el que se contiene el poder general amplísimo que supuestamente otorgó en la fecha indica el señor Eduardo Soberanes Romero, a favor del señor Eduardo Soberanes Zamora, así como todos los actos que deriven ejercicio del mismo y que se dice fue otorgado ante el Lic. Gabriel Escobar y Ezeta, Notario Público Número 2, de la Ciudad de Toluca, Estado de México, y como consecuencia de la nulidad de este poder, también demandamos la nulidad de la escritura número 33,629, de fecha 21 de noviembre de 1996, pasada ante la fe del Lic. Miguel Contrán Rodríguez, Notario Público Número 5 del Distrito de Tlalnepanntla, Estado de México, en la que supuestamente se hizo constar el contrato de dación en pago otorgado por el señor Eduardo Soberanes Zamora, por su propio derecho y en supuesta representación de su deudor solidario señor Eduardo Soberanes Romero a favor de América de Fianzas, S.A.

Como consecuencia de la nulidad de las escrituras, la cancelación de la inscripción de fecha 16 de junio de 1997, contenida en el libro 1º, sección 1ª, volumen 1370, partida 350, derivada de la escritura número 33629, del 21 de noviembre de 1996, que contiene

la dación en pago que hizo el señor Eduardo Soberanes Zamora, a favor de AMERICA DE FIANZAS, S.A., relativa al terreno denominado "Las Cruces y Resaldo", ubicado en el poblado de Santa Cruz de Huixquilucan, Estado de México, con una superficie de: 329,326.48 m2.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de este lugar y en Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Jurisdicción para oír y recibir notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, debiendo fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el emplazamiento, en términos de lo establecido en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición del demandado, las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.

Se expiden los presentes edictos en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Atentamente.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

1823-A1.-22 noviembre, 1 y 14 diciembre.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 829/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido por ERNESTO DANIEL SOTO MARTINEZ, en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A. Y CUAUHTEMOC MIGUEL DURAN.

**PRESTACIONES:**

A).- Que mediante sentencia se emita se declare que es propietario del lote marcado con el número cuatro de la Calzada de los Patos, manzana 14 del Fraccionamiento Loma de Río del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México.

B).- Que mediante resolución judicial que emita se ordene al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, la cancelación y tildación de la inscripción en los libros a su cargo del referido inmueble a favor de COMERCIAL MEXICANA, S.A. Para que a su vez que inscriba a nombre de la actora.

**HECHOS**

Con fecha 7 de abril del dos mil adquirió en propiedad el lote referido en el inciso A, del capítulo de prestaciones mediante contrato de compraventa con CUAUHTEMOC MIGUEL DURAN, con una superficie de 987.90 novecientos ochenta y siete metros con noventa centímetros y las siguientes medidas y colindancias: noroeste: 20.00 m con Calzada de los Patos, oeste: 55.40 m con lote cinco y seis, este: 43.25 m con lote tres, sureste: 23.10 m y colinda con lotes catorce y dieciséis, argumentando la actora que lo ha poseído desde hace más de cinco años en concepto de propietario, de manera pública, continua, pacífica y de buena fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Atizapán de Zaragoza, México, once de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1823-A1.-22 noviembre, 1 y 14 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

En autos del expediente 152/05, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por ALEJANDRO RAMIREZ SERVIN, en contra de EDMUNDO MARTINEZ JUAREZ E IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A., la actora demanda la usucapión respecto del lote de terreno ubicado en la calle Sierra Flaca, manzana 310, lote 32, tercera sección, del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.00 m con lote 31, al sur: en 16.00 m con calle Sierra Flaca, al oriente: en 7.50 m con lote 33 y al poniente: en 7.50 m con calle Monte Irazu, con una superficie de: 120.00 m2.

Declarando la actora que es la legítima propietaria del citado inmueble en razón de haber reunido los requisitos establecidos por la ley, al haber tenido la posesión del mismo, desde el 15 de junio de 1996, en calidad de propietario, a título de dueño, en forma pacífica y continua ya que celebró contrato privado de compraventa con el C. EDMUNDO MARTINEZ JUAREZ, en fecha 15 de junio de 1996, mismo que exhibe. Ordenándose en consecuencia el emplazamiento del demandado IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A., por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial, de conformidad con el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.-Dado a los 21 días del mes de septiembre del año 2005.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1823-A1.-22 noviembre, 1 y 14 diciembre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A: JANETT YEPES AULE.

GUSTAVO GOMEZ HERNANDEZ, por su propio derecho demandó en la vía ordinaria civil, (divorcio necesario), registrado bajo el número de expediente: 661/2005-1ª., demandando de JANETT YEPES AULE, el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- El divorcio en forma necesario, y por consiguiente la disolución del vínculo matrimonial que los une de acuerdo a lo establecido por el artículo 4.90, fracción XIX del Código Civil para el Estado de México. B).- La guarda y custodia definitiva de su menor hijo GUSTAVO GOMEZ YEPES, C).- La pérdida de la patria potestad de su menor hijo GUSTAVO GOMEZ YEPES, y C).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine, señalándose para ello como hechos de su demanda los que en síntesis son los siguientes: Que con fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, contrajo matrimonio con la demandada bajo el régimen de sociedad conyugal, que durante su matrimonio procrearon un hijo de nombre GUSTAVO GOMEZ YEPES, que establecieron su domicilio conyugal en calle Chiapas número 129, Colonia Lázaro Cárdenas de Atizapán de Zaragoza, México, que sin causa justificada el dieciocho de junio de dos mil tres, la demandada abandonó el domicilio conyugal absteniéndose de regresar, que desde esa fecha el actor y la demandada dejaron de tener relaciones maritales, por lo que bajo protesta de decir verdad desconoce dónde se encuentra el domicilio actual de la demandada; y que desde el dieciocho de junio de dos mil tres, el actor se ha hecho cargo del cuidado y protección de su menor hijo, sin que la demandada se haya ocupado y preocupado de él, ya que jamás ha regresado al domicilio conyugal, que la salida de la demandada del domicilio obedeció a la desatención de su familia en donde el Juez Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil cinco, se emplaza por medio de edictos a usted JANETT YEPES AULE, ya

que se desconoce su actual y paradero, y que su último domicilio lo tuvo en calle Chiapas número 129, Colonia Lázaro Cárdenas, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este Juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y Boletín Judicial, así como para su fijación en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los once días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

1823-A1.-22 noviembre, 1 y 14 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 666/2005.

JOSE RENE MARTINEZ MONCAYO, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente: 666/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en contra de SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE SOSA TEXCOCO, la usucapión, respecto del inmueble denominado "La Barranca", ubicado en calle del Sol Norte casi esquina con calle Abasolo, Colonia San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 5,294.00 m<sup>2</sup>, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 67.00 m con calle, al sur: 49.50 m con Fernando Ortega, al oriente: 103.50 m con calle Poniente, al poniente: 77.50 m con calle y 77.00 m con Barranca Pública, mismo que adquirió el promovente mediante contrato privado de compraventa de fecha doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro celebrado con el SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE SOSA TEXCOCO, poseyéndolo desde esa fecha en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, realizando las mejoras necesarias por cuenta de su propio peculio y pagando los impuestos y contribuciones relativos al mismo, y toda vez que el actor desconoce el domicilio de la demandada es la razón por la cual se ordenó emplazar al SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE SOSA TEXCOCO, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y se procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.- Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, catorce de noviembre del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Belen Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

1823-A1.-22 noviembre, 1 y 14 diciembre.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EN EL EXPEDIENTE: 177/2005-1, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (USUCAPION), PROMOVIDO POR ANABEL Y HEIDY LUISA VELASCO GUTIERREZ, EN CONTRA DE MARIA LUISA ORTIZ SALINAS DE VELASCO, EL JUEZ SEPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEXICO, DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

Naucalpan de Juárez, México, a catorce de octubre del dos mil cinco.

Por presentado a ANABEL Y HEIDY LUISA DE APELLIDOS VELASCO GUTIERREZ, con su escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, atendiendo el estado procesal que guardan los presentes autos, específicamente a la razón asentada por el Notificador y a los oficios suscritos por el Jefe de Grupo de la Policía Ministerial y Director General de Policía y Tránsito Municipal de donde se desprende que no fue posible localizar a la demandada MARIA LUISA ORTIZ SALINAS DE VELASCO, hágase la notificación de la misma mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, quienes deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días, a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo la Secretaría fijar en la tabla de avisos una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, y en el caso de que no comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.- Por último, por lo que refiere a tener por designado como representante común, no ha lugar de conformidad lo solicitado, por no precisar claramente a quien se designa como tal, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFIQUESE.-

Así lo acordó y firma el Maestro en Administración de Justicia SILVERIO ANGEL SANCHEZ CASTAÑEDA, Juez Séptimo de lo Civil de Naucalpan de Juárez, México, quien actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADO FRANCISCO JAVIER REYES SANCHEZ.-Doy fe.-

Relación sucinta de las prestaciones reclamadas.-De la prestación A).- La usucapión (Prescripción Positiva), de un inmueble (terreno y construcción), ubicado en Andador Dos número 17, lote 7, manzana 38, Colonia Independencia, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dicho inmueble tiene una superficie de: 150.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con Andador Dos, al sur: 10.00 m con lote número 2, al oriente: 15.00 m con lote número 8, y al poniente: 15.00 m con lote 8, inciso B).- Se declare por sentencia ejecutoriada en el sentido que las suscritas se han convertido en propietarias legítimas del inmueble en cuestión por el mero transcurso del tiempo que marca la ley, con las características y condiciones que la misma exige y que ha operado o consumado a nuestro favor la usucapión y por lo tanto ordenar al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, la inscripción de la sentencia que declare procedente la acción de Usucapión en los libros respectivos previa cancelación del anterior.- En relación a los hechos: 1.- Con fecha 15 de noviembre de 1995, por ser menores de edad, razón por la cual por conducto de nuestros padres JESUS MANUEL VELASCO ORTIZ Y ANA BERTHA GUTIERREZ DE VELASCO, celebramos con la señora MARIA LUISA ORTIZ SALINAS, un contrato privado de compraventa respecto del inmueble ubicado en Andador Dos, Número 17, Lote 7, manzana 38, Colonia Independencia, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las medidas y colindancias ya especificadas: HECHO 2.- Dicha adquisición fue a título de dueño pues entramos en posesión con ánimo de ser propietarias y hemos venido ejerciendo diversos actos de dominio tanto jurídicos como materiales en el inmueble de referencia, tales como el pago de traslado de dominio, el pago de impuesto predial anual, el pago de servicios de agua potable, el pago de servicios de energía eléctrica y habiendo efectuado al inmueble con dinero de nuestro peculio reparaciones, mejoras, conservación e incluso hemos financado nuestro hogar en el multicitado inmueble, además hemos liquidado totalmente el precio pactado en el contrato de compra venta en los términos que las partes se obligaron.- HECHO 3.- Desde el quince de noviembre de 1995, fecha de la celebración del contrato privado de compraventa, hemos venido poseyendo el inmueble de referencia en forma pacífica, continua, pública de buena fe y sobre todo a título de dueñas o propietarias, porque el hecho o acto generador (causa generadora) de nuestra posesión es una operación de compra venta, que nos da derecho a poseer como dueñas del inmueble en cuestión, por ello, es procedente se declare que las suscritas hemos convertido como legítimas propietarias del ya citado inmueble, por

haber consumado a nuestro favor la usucapión en términos de ley. HECHO 4.- Como dicha posesión la obtuvimos con justo título desde el año de 1995 y la disfrutamos de ellas hasta la fecha en concepto de propietarias y por el tiempo fijado por la ley, motivo por el cual solicitamos a su señoría se declara que por sentencia ejecutoriada que nos hemos convertido en legítimas propietarias del inmueble objeto del presente juicio. HECHO 5.- El inmueble que se trata se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalneantla, Estado de México, bajo la partida 286, volumen 219, libro I, sección primera de fecha dieciséis de octubre de 1973, a nombre de MARIA LUISA ORTIZ SALINAS DE VELASCO, como se acredita con el certificado de inscripción.-Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

1823-A1.-22 noviembre, 1 y 14 diciembre.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EN EL EXPEDIENTE: 791/2004-1, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR RUBEN LARA GUERRA, EN CONTRA DE JESUS GUILLERMO MANCILLA FLORES Y OTROS, EL JUEZ SEPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEANTLA, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEXICO, DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

En Naucalpan de Juárez, México, a veintiuno de octubre del dos mil cinco.

Por presentado a RUBEN LARA GUERRA, con el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, atendiendo el estado procesal que guardan los presentes autos, específicamente a la razón asentada por el Notificador y Ministro Ejecutor del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Morelos, Chihuahua, Chihuahua, y a los oficios suscritos al INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, TELEFONOS DE MEXICO, COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, PRESIDENCIA MUNICIPAL, SECRETARIA DE FIANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, de donde se desprende que no fue posible localizar al codemandado JESUS GUILLERMO MANCILLA FLORES, en consecuencia hágase la notificación de dicha persona mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, así como en los lugares de costumbre de la entidad en donde tuvo su último domicilio el codemandado quien deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días, a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo la Secretaría fijar en la tabla de avisos una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, y en el caso de que no comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.- Por último, y toda vez que el último domicilio dicho codemandado se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.141 y 1.143 del Código de Procedimientos Civiles, con los insertos necesarios librese atento exhorto al Juez Civil Competente de Chihuahua, Chihuahua, a fin de que se sirva dar cumplimiento al presente proveído, facultando al Juez exhortante para acordar todo tipo de promociones tendientes a la diligenciación del exhorto de merito, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

**NOTIFIQUESE.-**

Lo acordó y firma el Maestro en Administración de Justicia SILVERIO ANGEL SANCHEZ CASTAÑEDA, Juez Séptimo Civil de Tlalneantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos FRANCISCO JAVIER REYES SANCHEZ, que autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.-

Relación sucinta de las prestaciones reclamadas.-De la prestación A).- La declaración judicial respecto de la ineficacia jurídica del contrato, de reconocimiento de adeudo con garantía hipotecaria, que consta en la escritura número veinticuatro mil ochocientos diecisiete del volumen seiscientos treinta y uno, suscrita

ante la fe del Licenciado LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, Notario Público Número 106, del Estado de México, de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil tres, registrada bajo la partida número ciento noventa y cuatro (194) del volumen setecientos setenta y siete (777), libro segundo (2º), sección primera (1ª) de fecha veintiséis de febrero del año dos mil cuatro, por la cantidad de 1'640,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES AMERICANOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, a favor del señor FERNANDO GARCIA AYALA, y que incluye la fracción de terreno de mi propiedad. B).- La disminución de la garantía hipotecaria, respecto del contrato mencionado en el punto inmediato y que incluye la fracción de terreno de mi propiedad. C).- La declaración judicial respecto de la ineficacia jurídica del poder notarial, otorgado por parte del señor JESUS GUILLERMO MANCILLA FLORES, en representación del señor HUMBERTO MENCHACA CADENA, a favor de los señores GILBERTO PARRA TOLEDO Y EUGENIO PONGA CASTRO, testimonio número quince mil quinientos noventa y uno de fecha primero de agosto del año dos mil dos, suscrito ante la fe del Licenciado LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, Notario Público Número 106, del Estado de México, respecto de la disposición indebida de la fracción de terreno de la que soy legítimo propietario. D).- La Rectificación y disminución del poder notarial, en el que se incluye la fracción de terreno de mi propiedad. E).- La cancelación de la inscripción que incluye la fracción de terreno de mi propiedad y que conforma el predio denominado "Paso Carreta", inmueble Registrado a nombre del codemandado señor HUMBERTO MENCHACA CADENA, Inscripción que se encuentra indebidamente registrado bajo la partida número ciento ochenta y cuatro/184, del volumen noveno (9) libro primero (1), sección (1ª) de fecha veintiuno de julio del año mil novecientos cincuenta y ocho, por la cantidad de 1'640,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES AMERICANOS MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor del señor FERNANDO GARCIA AYALA. F).- El pago de los daños y perjuicios ocasionados en mi patrimonio debido a su mala fe al hipotecar sin mi consentimiento la fracción de terreno de la que soy propietario y que en el capítulo de hechos describo. G).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine".-Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los tres días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

1823-A1.-22 noviembre, 1 y 14 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

AL C. RAYMUNDO PUEBLA PONCE.

La señora ANGELICA VARGAS ESQUIVEL, le demanda en el expediente número 795/2005, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado RAYMUNDO PUEBLA PONCE, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Atentamente.-La Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

4308.-22 noviembre, 1 y 14 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de FUENTES BRACAMONTES JOSE ALBERTO, expediente número 718/2002, de la Secretaría "B", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas con treinta minutos del día diez de enero del año dos mil seis, para que tenga lugar la audiencia de remate en subasta pública en segunda almoneda, respecto del inmueble hipotecado, ubicado en el departamento número 37, del conjunto habitacional sujeto al régimen de propiedad en condominio sin número oficial de la calle de Las Palomas, construida sobre el lote de terreno número 1, de la manzana tres, en la Colonia Llano de los Báez, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalneantla, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 201,062.40 (DOSCIENTOS UN MIL SESENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.), precio que incluye la rebaja del veinte por ciento del precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos del juzgado de esa entidad, en la Receptoría de Rentas y en el periódico de mayor circulación. Atentamente. México, D.F., a 17 de noviembre del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Patricia Ortega Díaz.-Rúbrica.

1860-A1.-30 noviembre y 14 diciembre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

Que en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por AGUILAR FRIAS MARIA DEL CONSUELO en contra de ERNESTO GONZALEZ GOMEZ Y KARLA BERBER ESPINOZA, expediente número 17/2002, obran entre otras constancias las que en su parte conducente dicen:

México, Distrito Federal, a dieciocho de junio de dos mil cuatro. A sus autos el escrito de MARIA DEL CONSUELO AGUILAR FRIAS, parte actora en el presente juicio, y en virtud de mediante sentencia definitiva de fecha ocho de mayo de dos mil dos, se condenó a los codemandados a pagar a BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PUNTO SETENTA Y SEIS UNIDADES DE INVERSION previa conversión a moneda nacional, asimismo consta que mediante sentencia interlocutoria de fecha catorce de octubre de dos mil dos, se aprobó la conversión a moneda nacional, por la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 07/100 MONEDA NACIONAL, por concepto de suerte principal, sin constar en autos que los codemandados hayan pagado; por otra parte consta que mediante proveído de fecha ocho de agosto de dos mil tres, se tuvo como casionaria de los derechos litigiosos a MARIA DEL CONSUELO AGUILAR FRIAS, en consecuencia como lo solicita la promovente, con fundamento en el artículo 564, 565 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se saca a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado propiedad de los codemandados ERNESTO GONZALEZ GOMEZ Y KARLA BERBER ESPINOZA, departamento número ciento siete, del edificio uno, Prolongación Alamos número cincuenta y dos, Colonia Santiago Occipaco, Naucalpan de Juárez, Estado de México... sirviendo como postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, con fundamento en el artículo 370 del Código citado, se convoca a postores mediante publicación de edictos por dos veces en el periódico el Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate un plazo igual, asimismo en los estrados del juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y al efecto se señalan las... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en virtud de que el inmueble se ubica fuera de esta jurisdicción, con

fundamento en lo dispuesto por los artículos 572 del Código en mención, gírese atento exhorto al C. juez competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva ordenar publicar los edictos en los sitios de costumbre y en la Tesorería o Receptoría de Rentas y se faculte al C. juez exhortado para que acuerde promociones tendientes a la diligenciación del exhorto. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a veintiocho de septiembre de dos mil cinco.

A sus autos el escrito de JOSE ANTONIO REYES CASTAÑEDA, mandatario judicial de la parte actora. Procédase a la preparación de la almoneda en primera almoneda y pública subasta del inmueble materia del presente juicio como esta ordenado en lo conducente por auto de fecha dieciocho de junio de dos mil cuatro, en la inteligencia que por sentencia interlocutoria de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil cuatro, se condenó a los codemandados al pago de la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 13/100 MONEDA NACIONAL, por concepto de intereses ordinarios y moratorios al día diez de julio del dos mil cuatro, en consecuencia la cantidad adeudada al día de la fecha es UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL, el valor del inmueble hipotecado es de UN MILLON SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a diez de noviembre de dos mil cinco. A sus autos el escrito de JOSE ANTONIO REYES CASTAÑEDA mandatario judicial de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que hace referencia en su escrito de cuenta y en atención a las mismas como lo solicita se señalan las diez horas del día nueve de enero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda como se encuentra ordenado en proveídos de fechas dieciocho de junio de dos mil cuatro y veintiocho de septiembre de dos mil cinco, en consecuencia elabórense los edictos correspondientes como se encuentra ordenado en los citados proveídos. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Adriana Catalina Casillas Montes.-Rúbrica.

1860-A1.-30 noviembre y 14 diciembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

JAVIER CRUZ RAMIREZ.

FRANCISCO ORTEGA ARELLANO, en el expediente número 686/2005, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapición, respecto del bien inmueble ubicado en calle Poniente 18 número 391, manzana 33, lote 28, Colonia Reforma Ampliación la Perla, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 29; al sur: 15.00 m con lote 27; al oriente: 8.05 m con lote 15; al poniente: 8.05 m con calle Poniente 18, con una superficie total de 120.75 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del plazo antes indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

1616-B1.-22 noviembre, 1º y 14 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 279/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ en contra de UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., actualmente UNION DE CREDITO AGROPECUARIO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., por auto de fecha veintidós de noviembre del dos mil cinco, se señalaron las nueve horas del día veinte de enero del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en este juicio, ubicado en lote dos, manzana diecinueve, Parque Industrial Atlacomulco, México, el cual cuenta con medidas y colindancias de 89.40 metros y 153.00 metros con lote uno; al sur: una línea de 264.68 metros con los señores Arnulfo Monroy, Sabino Florencio y José Galindo; al oriente: con diez líneas quebradas de 2.44, 19.45, 21.28, 24.87, 22.70, 22.10, 24.70, 21.22, 23.98 y 107.17 m con línea de Ferrocarril; al poniente: en una línea de 192.19 m con carretera a San Felipe del Progreso, superficie total de 46,668.8 metros cuadrados, con antecedentes registrales, libro primero, sección primera, partida 542-1244, volumen 95, del 8 de noviembre de 1996, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 19,750.00 (DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), resultado del precio en que fuera valuado por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Y se ordena la expedición de los edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado, convocándose postores y debiéndose citar a los acreedores que aparecen en el certificado que se exhibe.

Se extiende la presente a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

4553.-6, 14 diciembre y 3 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 483/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil que promueve ARRENDADORA AGIL S.A. DE C.V. ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO, en contra de ERICKA LUZ RAMIREZ HERNANDEZ Y JORGE GABRIEL CORREA ORNELAS, el Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del treinta y uno de enero de dos mil seis, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate del bien inmueble, consistente en: Finca urbana, marcada con el número 21 de retorno quince de la Avenida Ingeniero Jesús Galindo y Villa de la manzana doscientos ochenta y uno y terreno que ocupa lote treinta del retorno quince (mil trecientos veintidós), de la manzana trece sur, colonia Jardín Balbuena, delegación Venustiano Carranza, con una superficie de 140.00 m2. (ciento cuarenta metros cuadrados), el Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, por tres veces, dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate las dos terceras partes que cubran la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), dado en Toluca, Estado de México, a los veintidós días del mes de octubre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

4547.-6, 14 diciembre y 3 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO:  
GUSTAVO JIMENEZ CHAVEZ.**

Se hace de su conocimiento que la señora MA. DE JESUS CHAVEZ MENDOZA, bajo el expediente número: 821/2005-1, promueve en su contra el Juicio Ordinario Civil, demandándole la disolución del vínculo matrimonial que los une, invocando la causal de divorcio prevista por el artículo 4.90, fracción XIX del Código Civil vigente y el pago de gastos y costas que origine el presente Juicio. El Juez por autos de fechas quince de agosto y veintidós de agosto del año dos mil cinco dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha catorce de octubre del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y documentos, con el apercibimiento que si pasado el término concedido no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las personales por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigentes. Fíjese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", por tres veces de siete en siete días.-Se expide el presente a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Primer Secretario Judicial, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

1865-A1.-1, 14 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

JUANA SABINA FRAGOSO DOMINGUEZ, bajo el expediente número 776/2004, la C. MERCEDES DELGADO GONZALEZ, promueve ante este Juzgado, Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, respecto de una fracción de terreno denominado "La Casa", ubicado hoy en el Callejón Cinco de Mayo, Barrio de San Lorenzo, en esta Ciudad de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 m con Tomasa Meléndez Santillán, al sur: 40.00 m con Benito Gálvez, al oriente: 20.45 m con Héctor Espinoza Cuéllar y al poniente: 20.45 m con Segunda Cerrada de Prolongación Cinco de Mayo, con una superficie total aproximada de: 818.00 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo las partidas 118 y 199 del volumen XIX, libro I, sección I, de fecha 27 de enero de 1995, haciéndole saber a la demandada JUANA SABINA FRAGOSO DOMINGUEZ, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado o gestor que legalmente los represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones les serán hechas por medio de lista y Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días.-Dado en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario del Juzgado Civil, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

1865-A1.-1, 14 diciembre y 6 enero.



**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

ARMANDO LUIS DIAZ INCHAUSTEGUI.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha diecisiete de noviembre del año en curso, dictado en el expediente número: 939/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por AMELIA MAGDALENA ASUNCION RIOS CORDOVA, en contra de DIAZ INCHAUSTEGUI ARMANDO LUIS, el Juez Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada ARMANDO LUIS DIAZ INCHAUSTEGUI, respecto de la demanda formulada en su contra por AMELIA MAGDALENA ASUNCION RIOS CORDOVA, misma que le reclama:

- A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.  
B).- La disolución de la sociedad conyugal régimen patrimonial dentro del cual contrajimos matrimonio.  
C).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con la tramitación del presente juicio.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece la demandada por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de su parte en términos de los artículos 1.165 y 1.168 del ordenamiento legal en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, del Estado y en otro de circulación, en la población, en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, y en la puerta de este Tribunal, fíjese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide el presente a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

1865-A1.-1, 14 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MARIA DEL CARMEN ROBLES RAMOS.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil cinco 2005, dictado en el expediente 1344/05, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por JORGE OSVALDO ESTRADA COLIN en contra de MARIA DEL CARMEN ROBLES RAMOS, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, previsto por la causal 4.90 fracciones XI, XV, XVII Y XIX del Código Civil; B).- La disolución de la sociedad conyugal que los une; C).- La custodia provisional y en su momento definitiva de su menor hijo DIEGO FERNANDO ESTRADA ROBLES; D).- La pérdida de la patria potestad de nuestro menor hijo DIEGO FERNANDO ESTRADA ROBLES; E).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicaran por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que

pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código en cita; así mismo procedáse a fijar en la puerta del tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México a los veinticinco 25 días del mes de noviembre del año dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

4488.-1º, 14 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

C.C. FERNANDO UGARTE VAZQUEZ  
JUAN UGARTE VAZQUEZ  
MA. AURORA UGARTE VAZQUEZ  
MA. OLIVIA UGARTE VAZQUEZ.

El señor FERNANDO UGARTE VAZQUEZ, por conducto de su apoderado legal señor MIGUEL ANGEL ROMERO ROGEL, promueve en el expediente 141/04, el juicio sucesorio intestamentario a bienes del señor ELIAS UGARTE SANCHEZ, en los siguientes términos: I.- Como lo acredito con las copias certificadas de el acta de defunción, que anexo a éste ocurso el C. ELIAS UGARTE SANCHEZ, falleció en Rincón del Carmen, municipio de Tejupilco, México, el día doce de junio de mil novecientos noventa y uno; II.- El último domicilio de la de cujus, estuvo ubicado en domicilio bien conocido en Rincón del Carmen, municipio de Tejupilco, Estado de México, tal y como consta en la mencionada acta de defunción; III.- El hoy finado, no otorgo disposición testamentaria alguna, según se comprobará mediante los oficios que se giren, al C. Jefe del Archivo General de Notarías del Estado de México y Oficina del Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Temascaltepec, IV.- Mediante acta No. 1265 volumen XIII del año de 1970, el 15 de diciembre de 1970, ante el Notario Público de Temascaltepec, se protocolizan las constancias del juicio sucesorio intestamentario a bienes del C. MIGUEL UGARTE DOMINGUEZ, en donde se les adjudica de modo pro indiviso y mancomunado el terreno ubicado en Rincón del Carmen, municipio de Tejupilco, del distrito judicial de Temascaltepec, con una superficie de 55-87-65 hectáreas que miden y lindan: al norte: un mil cien metros con Alfonso Ugarte y sucesión de Abdón Villa; al sur: un mil doscientos metros con Saturnino Vázquez y terrenos de Zacatepec; al oriente: novecientos metros con el pueblo de Ocoatepec; y al poniente: noventa y cinco metros con Alfredo Ugarte y Enrique Cardoso, a los C.C. JUVENAL UGARTE SANCHEZ, JUANA ELISA SANCHEZ VDA. DE UGARTE, MARIA DOLORES UGARTE SANCHEZ, ELIAS UGARTE SANCHEZ Y MOISES UGARTE SANCHEZ, tal y como lo demuestro con la copia certificada del acta No. 1265, volumen XIII, año de 1970, de fecha quince de diciembre de mil novecientos setenta, con el Notario Público en Temascaltepec, Edo. de México, Lic. Daniel Tello López. Ahora bien después que se les adjudica el terreno antes mencionado, llegan a un acuerdo en vender su parte al mismo comprador que es FERNANDO UGARTE VAZQUEZ y le autorizan al C. MOISES UGARTE SANCHEZ, celebre la compra-venta y que posteriormente la perfeccionarian ante la autoridad competente, pero esto ya no es posible porque fallece, esto lo demuestro con las copias certificadas con Notario Público de las Actas de Defunción. V.- Bajo protesta de decir verdad, señalo los nombres y domicilios de los presuntos herederos legítimos del finado ELIAS UGARTE SANCHEZ. 1.- MARIA VAZQUEZ JAIMES esposa del de cujus, con domicilio bien conocido, sin número en Rincón del Carmen, municipio de Tejupilco, Estado de México. 2.- FERNANDO UGARTE VAZQUEZ hijo del de cujus bajo protesta de decir verdad, tengo conocimiento de que desde hace más de cinco años se ignora su paradero y domicilio, pero su último domicilio lo tuvo en domicilio conocido Rincón del Carmen,

municipio de Tejupilco. 3.- JUAN UGARTE VAZQUEZ hijo del de cujus, bajo protesta de decir verdad, tengo conocimiento de que desde hace más de cinco años se ignora su paradero y domicilio, pero su último domicilio lo tuvo en domicilio conocido Rincón del Carmen, municipio de Tejupilco. 4.- J. CARMEN UGARTE VAZQUEZ hijo del de cujus, con domicilio bien conocido en Rincón del Carmen, municipio de Tejupilco. 5.- ROBERTO UGARTE VAZQUEZ hijo del de cujus con domicilio bien conocido en Rincón del Carmen, municipio de Tejupilco. 6.- MA. AURORA UGARTE VAZQUEZ, hija del de cujus, bajo protesta de decir verdad, tengo conocimiento de que desde hace más de cinco años se ignora su paradero y domicilio, pero su último domicilio lo tuvo en domicilio conocido Rincón del Carmen, municipio de Tejupilco. 7.- PEDRO UGARTE VAZQUEZ hijo del de cujus, con domicilio bien conocido en Rincón del Carmen, municipio de Tejupilco. 8.- VENANCIO ELIAS UGARTE VAZQUEZ hijo de el de cujus, con domicilio en Av. Ignacio Zaragoza s/n, en Zacatepec, municipio de Tejupilco. 9.- JOSE VALENTIN UGARTE VAZQUEZ hijo del de cujus, con domicilio bien conocido en Rincón del Carmen, municipio de Tejupilco. 10.- MA. GRACIELA UGARTE VAZQUEZ hija del de cujus, con domicilio en calle Guatemala esquina Argentina en Zacatepec, municipio de Tejupilco. 11.- ELVIA UGARTE VAZQUEZ hija del de cujus; con domicilio en calle sin nombre s/n en Zacatepec, municipio de Tejupilco. 12.- MA. OLIVIA UGARTE VAZQUEZ hija del de cujus bajo protesta de decir verdad, tengo conocimiento de que desde hace más de cinco años se ignora su paradero y domicilio, pero su último domicilio lo tuvo en domicilio conocido Rincón del Carmen, municipio de Tejupilco. 13.- RUBEN UGARTE VAZQUEZ hijo del de cujus, con domicilio bien conocido en Rincón del Carmen, municipio de Tejupilco. VI.- A los presuntos herederos que tienen su domicilio fuera de la jurisdicción de éste juzgado, con fundamento en el artículo 1.141 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México pido que se notifique a través de los exhortos correspondientes, y de los que se ignora su paradero y domicilio, pido se giren oficios a la Policía Municipal y Judicial a efecto de corroborar legalmente el desconocimiento del paradero y domicilio; a efecto que se les notifique por edictos, tal y como lo prevé el artículo 1.181 del Código Procesal de la Materia. VII.- Para demostrar el interés que existe de mi poderdante FERNANDO UGARTE VAZQUEZ, exhibo copia certificada del contrato privado de compra-venta que celebran por una parte como vendedor el C. MOISES UGARTE SANCHEZ y de la otra parte como comprador el C. FERNANDO UGARTE VAZQUEZ, del predio que se encuentra ubicado en camino sin nombre en Rincón del Carmen, municipio de Tejupilco, que mide y linda: al norte: un mil cien metros con el C. Alfonso Ugarte, y sucesión de Abdón Villa; al sur: un mil doscientos metros con Saturnino Vázquez y terrenos de Zacatepec; al oriente: novecientos metros con el pueblo de Ocotepic; y al poniente: noventa y cinco metros con Alfredo Ugarte y Enrique Cardoso, de fecha once de julio de noventa y cinco. Ahora bien tal y como lo demuestro con el acta No. 1265, volumen XIII, con fecha quince de diciembre de mil novecientos setenta, expedido por el Notario Público Daniel Tello López de Temascaltepec, México, el terreno que compro mi poderdante FERNANDO UGARTE VAZQUEZ legalmente se les adjudicó a la finada, de la cual denunció su sucesión intestamentaria y para regularizar el terreno antes mencionado es necesario promover éste juicio intestamentario, ya que la de cujus a que se refiere este escrito inicial no otorgo disposición testamentaria alguna, según se comprobará mediante los oficios que se giren, al C. Jefe del Archivo General de Notarías del Estado de México y Oficina del Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Temascaltepec, se admitió la demanda y se ordenó la publicación de la presente denuncia, por edictos, debiendo contener una relación sucinta de los hechos motivo de la presente, y que deberá publicarse, por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a

justificar sus derechos a la herencia, así mismo deberán señalar domicilio dentro del lugar donde se ubica este tribunal, para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se les harán por Lista y Boletín Judicial.

Temascaltepec, México, a siete de junio de dos mil cuatro.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Iliana Rodriguez Zamudio.-Rúbrica.

4491.-1º, 14 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 521/04.

C. MARIA ELENA BARRIENTOS SOTO.

Se le hace saber que el señor RICARDO DIAZ FLORES, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil, que a la letra dice: La separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualesquiera de ellos, reclamándole las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial, así como de la sociedad conyugal; B) La pérdida por su parte de la parte proporcional, que le podría corresponder por la sociedad conyugal; C) La cesación del derecho que pudiera corresponderle a recibir los alimentos de mi parte a su favor, y demás prestaciones que reclama en su escrito inicial de demanda. Toda vez que refiere el actor que en fecha diez de octubre de mil novecientos ochenta y siete, la hoy demandada abandono el domicilio conyugal, y por auto de fecha veinticuatro de junio del año dos mil cinco, se ordenó emplazarla a través de edictos por este conducto se le previene a la demandada que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el secretario fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su contra, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaria del juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta entidad y en el Boletín Judicial, dado el presente a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

1662-B1.-1º, 14 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1136/2004.

C. FELIX BAHENA LAGUNAS, ELIZABETH, HUGO, MARIA GUADALUPE MIRIAM, MIGUEL ANGEL y MARIA ESTHER DEL ROCIO DE APELLIDOS BAHENA RIVAS.

Por medio del presente se les hace saber que deberán apersonarse al presente juicio relativo a la sucesión intestamentaria a bienes de JOSE NATIVIDAD RIVAS PEREZ, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente

al de la última publicación ordenada a deducir sus derechos hereditarios, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, y se dejarán a salvo sus derechos con respecto a la herencia del autor de la sucesión para que los haga valer en la vía y forma que corresponda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

1663-B1.-1º, 14 diciembre, y 6 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

GUADALUPE MENDOZA MANRIQUEZ Y AGUSTIN ALEJANDRO POZOS CALDERON.

Exp. 953/2005, JESUS ALFREDO GAMEZ CABRERA, promueve en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Ixtapaluca, México, juicio ordinario civil escrita, promovido por JESUS ALFREDO GAMEZ CABRERA en contra de GUADALUPE MENDOZA MANRIQUEZ, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DE CHALCO Y AGUSTIN ALEJANDRO POZOS CALDERON, le demanda: a).- La nulidad del procedimiento de información ad-perpetuum, promovido por GUADALUPE MENDOZA MANRIQUEZ, del predio el Bosque Primero, ubicado en el Ayotla, municipio de Ixtapaluca, México, con las medidas siguientes: norte: 87.00 m con José Lambarri Rodríguez; al sur: 84.50 m con Bibiana Rodríguez Guerrero; al poniente: 32.50 m con barranca; y al oriente: 30.50 m con Bibiana Rodríguez Guerrero; b).- La nulidad y cancelación de la escritura pública número de acta 14431, volumen 231 de fecha 29 de agosto de 1988, tramitada ante el Notario Público Número 1 de Chalco, (ahora Notaría Númro 11 del Estado de México), dichas escrituras consisten en la protocolización de las diligencias de información ad-perpetuum, ordenadas por el Juzgado Civil de Primera Instancia de Chalco, respecto al expediente 1513/87; c).- La nulidad y cancelación de la inscripción registral de la escritura pública número de acta 14431, volumen 231, del 29 de agosto de 1988, tramitada por la Notaría Pública Número 1 de Chalco; d).- La nulidad del contrato privado de compra-venta, de fecha 15 de junio del año de 1976, entre AGUSTIN ALEJANDRO POZOS CALDERON, en su carácter de vendedor y GUADALUPE MENDOZA MANRIQUEZ en su calidad de compradora, respecto del bien inmueble mencionado; e).- El pago de gastos y costas que en el presente juicio genere. En virtud de desconocerse su domicilio se les emplaza por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracciones II y III, 1.168, 1.70 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial o puerta del juzgado, expedidos en Ixtapaluca, México, a los 24 días de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

1664-B1.-1º, 14 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

MANUEL ARTURO SEVILLA NOLASCO.  
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que la señora MONICA ARACELI ARIZA MARIN, bajo el expediente 400/05-2, promueve el juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, solicitando de usted las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que los une. 2.- Una pensión provisional y en su oportunidad definitiva a favor de la señora MONICA ARACELI ARIZA MARIN, y de sus menores hijos SARA NAYELI y CARLOS MANUEL de apellidos SEVILLA ARIZA. 3.- La guarda y custodia provisional y en su oportunidad definitiva a favor de la señora MONICA ARACELI ARIZA MARIN, respecto de sus menores hijos SARA NAYELI y CARLOS MANUEL de apellidos SEVILLA ARIZA. 4.- La pérdida de la patria potestad que sobre sus menores hijos ejerce el demandado. 5.- El pago de los gastos y costas que el presente juicio le origine. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra: 1.- Con fecha diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, contrajo matrimonio civil con el demandado MANUEL ARTURO SEVILLA NOLASCO, bajo el régimen de separación de bienes, en Ecatepec de Morelos, Estado de México. 2.- Durante su vida conyugal con el demandado procrearon a dos hijos de nombres SARA NAYELI y CARLOS MANUEL de apellidos SEVILLA ARIZA, con una edad actual de ocho y diez años respectivamente. 3.- Su último domicilio conyugal lo establecieron en Monte Ajusco número 8, Parque Residencial Coacalco, Ecatepec de Morelos, Estado de México, domicilio en que actualmente vive en compañía de sus hijos. 4.- Es el caso que sin causa justificada para ellos, desde el día 12 de enero del 2004, el demandado se separó del domicilio conyugal, llevándose sus pertenencias y documentos personales, para irse a vivir a casa de sus señores padres sito en Primavera número 190, Parque Residencial Coacalco, Ecatepec de Morelos, Estado de México, lo que ha hecho imposible la vida en común entre el demandado y la promovente. 5.- Por lo anterior desde el día 12 de enero del 2004, el demandado ha desatendido las obligaciones más elementales para sus menores hijos de nombres SARA NAYELI y CARLOS MANUEL ambos de apellidos SEVILLA ARIZA, como lo son las de proporcionarles alimentos, vestido, habitación y la asistencia en casos de enfermedad, así como los gastos necesarios para su educación y en su oportunidad para proporcionarle algún oficio, arte o profesión honestos y adecuados a su sexo y circunstancias personales, por lo que no siendo legal esta situación y no pudiendo soportarla por más tiempo, viene a entablar formal demanda en la vía propuesta. 6.- Al abandonar el demandado sus deberes para con sus menores hijos, es por ello que se le demanda la guarda y custodia provisional y en su oportunidad definitiva de los menores citados, así como la pérdida de la patria potestad que tenga sobre dichos menores, ya que jamás ha vuelto a ver a sus menores hijos ni a la promovente. El juez por auto de fecha treinta de marzo del año dos mil cinco, admitió la demanda en la vía y forma propuesta. El juez mediante proveído de fecha dieciocho de noviembre del presente año, ordenó el emplazamiento por edictos al demandado señor MANUEL ARTURO SEVILLA NOLASCO, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial,

por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

1665-B1.-1º, 14 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

JARDINES DE SANTA CLARA, S.A.  
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que FIDELINA DURAN ARIAS, demanda en la vía ordinaria civil, (usucapión) en el expediente 581/04, las siguientes prestaciones: A) Que se declare en sentencia ejecutoria a la C. FIDELINA DURAN ARIAS, como única propietaria del bien inmueble ubicado en calle 15, esquina con calle 14, lote 9, manzana 83, del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, Primera Sección, del municipio de Ecatepec de Morelos, México, y demás prestaciones que menciona en su escrito inicial de demanda. Comunicándole que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en el municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, veintitrés de noviembre de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1666-B1.-1º, 14 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.  
(INCOBUSA, S.A. DE C.V.) Y ADRIAN CARRANCO GRIMALDO.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que el señor FELIPE ISLAS CORTES, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, (usucapión) en el expediente 254/2005, las siguientes prestaciones: A) La usucapión del domicilio ubicado en calle 37, lote de terreno número 22, manzana 370, Sección 7, Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, en Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 144.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: mide 12.00 m y colinda con lote 21; al suroeste: mide 12.00 m y colinda con calle 16; al sureste: mide 12.00 m y colinda con andador número 37; y al noroeste: mide 12.00 m y colinda con andador y lotes 1 y 2 y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1,165 fracciones II y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, dieciséis de noviembre de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

1667-B1.-1º, 14 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

C. MARIA TERESA CONCEPCION MOLINA ZAMORA.

En los autos del expediente marcado con el número 547/04, relativo al juicio ejecutivo civil promovido por JESUS DAVID CALLADO VERDURAS, en contra de MARIO GERARDO PLIEGO MONDRAGON en su carácter de deudor principal y MARIA TERESA CONCEPCION MOLINA ZAMORA en su calidad de garante hipotecaria y obligada solidaria, reclamándole como prestaciones: 1.- El pago de la cantidad de \$1,250,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.N.), por concepto de suerte principal; 2.- El pago de los intereses ordinarios legales a razón del 6% (seis por ciento) anual, a partir de la suscripción del documento y hasta la total solución del presente juicio; 3.- El pago de los intereses moratorios pactados a razón del 2.5% (dos punto cinco por ciento) mensual, desde la fecha en que incurrió en mora y hasta la total solución del adeudo; 4.- El pago de los daños y perjuicios que con su conducta ocasiona, cuantificables en ejecución de sentencia así como; 5.- La inscripción preventiva de esta demanda ante el Registro Público de la propiedad de este Distrito Judicial en el libro que corresponda y posteriormente la definitiva; 6.- El pago de los gastos y costas judiciales que el presente juicio origine, incluidos los honorarios profesionales de mis abogados patronos, argumentando como hechos: Por escritura pública número treinta y dos mil seiscientos setenta y cuatro, pasado ante la fe pública número quince de esta Ciudad, Lic. Víctor Manuel Lechuga Gil y que sirve como documento base de la acción; cantidad esta que cubriría en el plazo de un año contado a partir de la fecha del contrato y que como se dijo es de fecha veinte de junio del año dos mil tres, debiendo ser único pago el día primero de junio del dos mil cuatro y causando un interés moratorio por no pago del dos punto cinco por ciento habiendo acordar un reembolso del préstamo en una sola exhibición el día uno de julio del año dos mil cuatro, sin perjuicio de las obligaciones contraídas por el señor MARIO GERARDO PLIEGO MONDRAGON de responder con todos sus bienes o futuros; expresamente la señora María Teresa Concepción Molina Zamora, se constituyo en obligada Solidaria frente al hoy señor JESUS DAVID CALLADO VERDURAS para responder de manera ilimitada de las obligaciones que el hoy demandado MARIO GERARDO PLIEGO MONDRAGON; así las cosas, el señor MARIO GERARDO PLIEGO MONDRAGON, hasta el momento no ha pagado la cantidad que reconoció adeudarme, no obstante al haber hecho requerimiento extrajudiciales de pago. La Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, ordenó llamarlos a juicio, ignorando su domicilio por auto de fecha quince de noviembre del año en curso, ordenó se les emplazara por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Boletín Judicial del Estado de México, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, a través de lista y Boletín Judicial, quedan a su disposición en la Secretaría las copias de traslado. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil cinco.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

4481.-1, 14 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

C.C. ISAIAS UGARTE REYES  
CAMILO UGARTE REYES  
FERNANDO UGARTE VAZQUEZ  
JUAN UGARTE VAZQUEZ  
MA. AURORA UGARTE VAZQUEZ  
JOSE VALENTIN UGARTE VAZQUEZ  
MA. OLIVIA UGARTE VAZQUEZ.

El señor FERNANDO UGARTE VAZQUEZ, por conducto de su apoderado legal señor MIGUEL ANGEL ROMERO ROGEL, promueve en el expediente 143/04, el juicio sucesorio intestamentario a bienes de la señora MARIA DOLORES UGARTE SANCHEZ, en los siguientes términos: I.- Como lo acreditado con las copias certificadas de el acta de defunción, que anexo a éste ocurso la C. MARIA DOLORES UGARTE SANCHEZ, falleció en Rincón del Carmen, municipio de Tejupilco, México, el día veintiuno de enero de mil novecientos noventa y cinco. II.- El último domicilio de la de cujus estuvo ubicado en domicilio bien conocido en Zacatepec, municipio de Tejupilco, Estado de México, tal y como consta en la mencionada acta de defunción. III.- La hoy finada, no otorgo disposición testamentaria alguna, según se comprobará mediante los oficios que se giren, al C. Jefe del Archivo General de Notarías del Estado de México, y Oficina del Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Temascaltepec. IV.- Mediante acta No. 1265 volumen XIII del año de 1970, el 15 de diciembre de 1970, ante el Notario Público de Temascaltepec, se protocolizan las constancias del juicio sucesorio intestamentario a bienes del C. MIGUEL UGARTE DOMINGUEZ, en donde se les adjudica de modo pro indiviso y mancomunado el terreno ubicado en Rincón del Carmen, municipio de Tejupilco, del distrito judicial de Temascaltepec, con una superficie de 55-87-65 hectáreas que miden y lindan: al norte: un mil cien metros con Alfonso Ugarte y sucesión de Abdón Villa; al sur: un mil doscientos metros con Saturnino Vázquez y terrenos de Zacatepec; al oriente: novecientos metros con el pueblo de Ocoatepec; y al poniente: noventa y cinco metros con Alfredo Ugarte y Enrique Cardoso, a los C.C. JUVENAL UGARTE SANCHEZ, JUANA ELISA SANCHEZ VDA. DE UGARTE, MARIA DOLORES UGARTE SANCHEZ, ELIAS UGARTE SANCHEZ y MOISES UGARTE SANCHEZ, tal y como lo demuestro con la copia certificada del acta No. 1265, volumen XIII, año de 1970, de fecha quince de diciembre de mil novecientos setenta, con el Notario Público en Temascaltepec, Estado de México, Lic. Daniel Tello López. Ahora bien después que se les adjudica el terreno antes mencionado, llegan a un acuerdo en vender su parte al mismo comprador que es FERNANDO UGARTE VAZQUEZ y le autorizan al C. MOISES UGARTE SANCHEZ, celebre la compra-venta y que posteriormente la perfeccionarían ante la autoridad competente, pero esto ya no es posible porque fallece, esto lo demuestro con las copias certificadas con Notario Público de las actas de defunción. V.- Bajo protesta de decir verdad, señalé los nombres y domicilios de los presuntos herederos legítimos de la finada MARIA DOLORES UGARTE SANCHEZ: 1.- ELIAS UGARTE SANCHEZ hermano de la de cujus (ya finado); 2.- MOISES UGARTE SANCHEZ hermano de la de cujus, con domicilio en Prolongación Cristóbal Hidalgo No. 67, en Zacatepec, municipio de Tejupilco, Estado de México; 3.- JUVENAL UGARTE SANCHEZ hermano de la de cujus (ya finado) VI.- A los presuntos herederos que tienen su domicilio fuera de la jurisdicción de este juzgado, con fundamento en el artículo 1.141 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, pido se notifique a través de los exhortos correspondientes y de los que se ignora su paradero y domicilio, pido se giren oficios a la Policía Municipal y Judicial a efecto de corroborar legalmente el desconocimiento del paradero y domicilio; a efecto que se les notifique por edictos, tal y como lo prevé el artículo 1.181 del Código Procesal de la Materia. VII.- Para demostrar el interés que existe de mi poderdante FERNANDO UGARTE VAZQUEZ, exhibo copia certificada del contrato privado de compra-venta que

celebran por una parte como vendedor el C. MOISES UGARTE SANCHEZ y de la otra parte como comprador el C. FERNANDO UGARTE VAZQUEZ, del predio que se encuentra ubicado en camino sin nombre en Rincón del Carmen, municipio de Tejupilco, que mide y linda: al norte: un mil cien metros con el C. Alfonso Ugarte y sucesión de Abdón Villa; al sur: un mil doscientos metros con Saturnino Vázquez y terrenos de Zacatepec; al oriente: novecientos metros con el pueblo de Ocoatepec; y al poniente: noventa y cinco metros con Alfredo Ugarte y Enrique Cardoso, de fecha once de julio de noventa y cinco. Ahora bien tal y como lo demuestro con el acta No. 1265, volumen XIII, con fecha quince de diciembre de mil novecientos setenta, expedido por el Notario Público Daniel Tello López de Temascaltepec, México, el terreno que compro mi poderdante FERNANDO UGARTE VAZQUEZ, legalmente se les adjudicó a la finada, de la cual denuncié su sucesión intestamentaria y para regularizar el terreno antes mencionado es necesario promover este juicio intestamentario, ya que la de cujus a que se refiere este escrito inicial no otorgo disposición testamentaria alguna, según se comprobará mediante los oficios que se giren, al C. Jefe del Archivo General de Notarías del Estado de México y Oficina del Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Temascaltepec, se admitió la demanda y se ordenó la publicación de la presente denuncia, por edictos, debiendo contener una relación sucinta de los hechos motivo de la presente, y que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a justificar sus derechos a la herencia, así mismo deberán señalar domicilio dentro del lugar donde se ubica este tribunal para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por Lista y Boletín Judicial.

Temascaltepec, México, a siete de junio de dos mil cuatro.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica. 4492.-1º, 14 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

AGUA AZUL, S.A. DE C.V.

DONATO LEON VAZQUEZ, por su propio derecho, en el expediente número 777/05, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil, la usucapción respecto del lote de terreno número 5 cinco, de la manzana 41 cuarenta y uno, de la colonia Agua Azul Grupo "B" súper 23 veintitrés, de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 223.75 doscientos veintitrés metros setenta y cinco centímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 23.50 metros con lote 4 cuatro; al sur: en 25.00 metros con lote 6 seis; al oriente: en 09.25 metros con lote 30 treinta; al poniente: en 09.35 metros con Avenida Nezahualcóyotl. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Se expide en Nezahualcóyotl, México a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil cinco (2005).- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica. 4485.-1, 14 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 862/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CAJA LIBERTAD", en contra de JOSE LUIS SALGUERO GUADARRAMA Y RAFAEL MEJIA DIAZ, el Juez Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, Licenciado ENRIQUE MEJIA JARDÓN, señaló las diez horas del día diecisiete de enero del dos mil seis, para que se realice la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en autos consistentes en: 1.- Una TV marca Phillips, veinte pulgadas, a color, modelo 20LW292225, con número de serie 50185978, chasis número 19E800 7584, sin antena, con nueve botones el frente, color negro, sin control remoto, valuada en la cantidad de \$1,573.60 (UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL). 2.- Videocassetera RCA, de cuatro cabezas, formato VHS, color gris, con once botones al frente, modelo VRM421, número de serie B312NTOVT, sin control remoto, valuada en la cantidad de \$431.67 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL). 3.- Computadora: monitor Compac, modelo 473 A, número de serie 730AF06AG811, chasis número CM0200, teclado marca Unysys, modelo KB-6926, serie TBFMG0-01415, CPU marca IBM, modelo 37R, serie 78KBRV, color arena, mouse color gris, marca genius, número C11503203807, dos bocinas KEVTEC, valuada en la cantidad de \$3,400.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 4.- Una sala constante de tres piezas sofá, love seat y sillón, en color azul marino con franjas en color azul marino con beige floreado, seis cojines grandes y cuatro chicos, valuada en la cantidad de \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Valuación que da un total de \$8,905.00 (OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en la que fueron valuados los bienes descritos por el perito tercero en discordia.

En consecuencia anúnciese su venta por medio de edicto que se publiquen por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Boletín Judicial por una sola vez, debiendo mediar un plazo no menor de siete días entre la fijación del último edicto y la fecha de la almoneda. Convóquese a postores para tal efecto, haciéndoles saber que la postura legal es la que cubre el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para este remate. Notifíquese personalmente a la parte demandada en el domicilio señalado en autos, el presente proveído para los efectos legales a que haya lugar. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los dos días del mes de diciembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gabriela Velázquez Carmona.-Rúbrica.

4600-9, 13 y 14 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 447/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE HUGO VELAZQUEZ ROMERO, por conducto de su endosatario en procuración MARIA GLORIA MUÑOZ SANCHEZ, en contra de FILIBERTO CASTILLO CABRERA; por auto de once de noviembre del dos mil cinco, se señalaron las nueve horas del día 12 doce de enero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la venta del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en calle Oriente 37 treinta y siete, número 23 veintitrés de la Colonia Peñón de los Baños en la delegación Venustiano Carranza, en la ciudad de México, Distrito Federal. Por este edicto se convoca a postores para que comparezcan a la audiencia de remate, sirviendo de base para el mismo, la cantidad de \$1,930,500.00 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el periódico Ocho Columnas y fijense los edictos correspondientes en la Oficina de Rentas de este municipio, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, así como en el Tablero de Avisos de este Juzgado; debiendo mediar un término no menor de siete días entre la fecha de la última publicación y la almoneda de remate. Ciudad Nezahualcōyotl, México, diecisiete (17) de noviembre del dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1656-B1.-30 noviembre, 6 y 14 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

C. MARTHA LAURA GUTIERREZ PADILLA.

En el expediente 522/2005, relativo al juicio nulidad de matrimonio, promovido por ANDRES GARCIA MONDRAGON, en contra de MARTHA LAURA GUTIERREZ PADILLA, se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado; por lo tanto, emplácese a la demandada MARTHA LAURA GUTIERREZ PADILLA, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda. Prestaciones: 1.- La nulidad de mi matrimonio celebrado en fecha quince de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, con la ahora demandada, de acuerdo al artículo 4.74 del Código Civil vigente en el Estado de México; 2.- La división de los bienes comunes habidos durante el matrimonio; 3.- El pago de daños y perjuicios que me ha ocasionado la ahora demandada y 4.- El pago de gastos y costas judiciales. Fundándose en los siguientes hechos:

1.- En fecha quince de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Juez Quinto del Registro Civil del poblado de San Matías Cocoyotla, de San Pedro Cholula, Puebla, contrae matrimonio con la ahora demandada. 2.- Procreamos tres hijos que llevan por nombres FELIX ANDRES, ANTONIO ALEJANDRO Y DIANA LAURA de apellidos GARCIA GUTIERREZ. 3.- A principios del año de mil novecientos noventa y uno, decidimos irnos a vivir al domicilio conocido Tecolapan, municipio de Jilotepec, México, en donde en fecha veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y ocho, la señora MARTHA LAURA GUTIERREZ PADILLA, abandono nuestro domicilio, sin saber su paradero, dejando a mi cuidado a nuestros menores hijos, así como a sus hijos de nombres CLAUDIA Y JUAN CARLOS de apellidos RAMIREZ GUTIERREZ. 4.- En el año de mil novecientos noventa y nueve, me informaron que mi cónyuge MARTHA LAURA GUTIERREZ PADILLA, contrajo matrimonio civil en fecha veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta, ante el Juez Décimo Noveno del Registro Civil de Azcapotzalco, México, Distrito Federal y 6.- Manifiesto que no adquirimos bienes inmuebles o muebles en común. Debiéndose publicar el presente proveído por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a MARTHA LAURA GUTIERREZ PADILLA, que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que la represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Ordenamiento Legal invocado. Se expiden estos edictos a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

4523-5, 14 y 23 diciembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del expediente 508/03, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA DEL CARMEN OJEDA GARCIA en contra de AGRIPINA CID PALACIOS, el juez dictó el siguiente acuerdo que en su parte conducente a la letra dice: se señalan las diez horas del cuatro de enero del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble

ubicado en cerrada 10, manzana 13, lote 4, Colonia Progreso de la Unión, en Tlupetlac; Ecatepec de Morelos, México, convocándose postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.). Notifíquese.

Ecatepec de Morelos, veintinueve de noviembre del año dos mil cinco.-Secretario Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-  
Rúbrica. 4554.-6, 14 diciembre y 3 enero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

FERNANDO FABELA JAIMES.  
SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 29/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RAUL OCHOA APODERADO DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS), EN SU CONTRA, por desconocer su domicilio se ordenó mediante auto de fecha treinta y uno de agosto del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se emplazara a FERNANDO FABELA JAIMES, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en lo esencial le demanda las siguientes prestaciones: 1.- La rescisión del Contrato Verbal de Compraventa con Reserva de Dominio, que celebra mi poderdante mi representado con FERNANDO FABELA JAIMES respecto del Lote 12, Interior 7 de la Manzana C, del Fraccionamiento denominado "La Cruz Comalco" ubicado en el Municipio de Toluca, Estado de México. 2.- Como consecuencia de dicha rescisión, la desocupación y entrega, a mi representado del inmueble que se menciona en el inciso 1, de estas prestaciones, con todos sus accesorios legales. 3.- El pago de un alquiler o renta mensual que se convino en forma verbal por el uso del inmueble, objeto del contrato verbal de compraventa con Reserva de Dominio cuya rescisión se demanda, equivalente al 30% del salario mínimo general de un mes vigente en la zona económica del lugar de ubicación del inmueble a nuestro poderdante. 4.- El pago de una indemnización por daños y perjuicios causados por el deterioro que haya sufrido el inmueble materia de litis, desde la fecha que celebraron el contrato verbal, hasta la total entrega del mismo a nuestro representado y que serán cuantificados por peritos de la materia en ejecución de la sentencia. 5.- El importe de las contribuciones y recargos, así como los demás impuestos que grava el inmueble materia del contrato Verbal de Compraventa con Reserva de Dominio en litis, de acuerdo con la liquidación que se apruebe en ejecución de sentencia, y que a dejado de pagar el demandado. 6.- La compensación en su caso, de parte de las deudas a cargo del demandado, a que se refieren los incisos que anteceden las que pudieran resultar a cargo de mi poderdante. 7.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Fundo mi demanda en los siguientes: H E C H O: I.- Con fecha 14 de septiembre de 1987, mi poderdante celebra Contrato Verbal de Compraventa con Reserva de Dominio, con FERNANDO FABELA JAIMES, quien compro a mi representado el Lote 12, Interior 7, de la Manzana C, del Fraccionamiento denominado "LA CRUZ COMALCO" ubicado en el Municipio de Toluca, Estado de México. II.- Se convino en forma verbal que el precio de operación de la compraventa a que se refiere el hecho que antecede, sería de \$ 5'904,300.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), \$5,904.30 (CINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 30/100 M. N.), misma suma que mi poderdante autorizó a pagar en forma verbal de la siguiente manera: a).- La cantidad de \$590,430.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M. N.) hoy \$590.43 (QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 43/100) que debió pagar por concepto de enganche y que se tiene por cubierto, según se acredita con el

recibo número C-230 de fecha 14 de septiembre de 1987, se anexa original de dicho recibo, b).- El saldo ó sea la cantidad \$5'313,870.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M. N. ), HOY \$5,313.87 (CINCO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 87/100 M.N.), que sería exhibiciones de treinta y seis pagos mensuales, de acuerdo a la tabla de amortización que se anexa y forma parte de dicha operación de compraventa verbal, y que fue del conocimiento del demandado. Se convino en forma verbal que dichos pagos sin previo aviso de cobro se cubrirían por meses adelantados dentro del periodo comprendido del 1 al 15 de cada mes a partir del mes de diciembre de 1987 en el domicilio del Juárez, Estado de México, de los cuales única y exclusivamente el demandado pagó 23 mensualidades correspondientes a los meses de Diciembre de 1987, de enero a Diciembre de 1988 y de enero a octubre de 1989, lo que consta con los recibos originales que se acompañan a este escrito, marcados con los número C-1577, C-1882, T-003728, T-005542, 0-311333, 0-311241, con los mismos también queda debidamente demostrada la relación verbal contractual a que nos referimos. Así mismo se convino en forma verbal que estos pagos causarían un interés mensual del 5% por concepto de mora a partir del día siguiente de su vencimiento, según se convino también en forma verbal el inicio de la relación jurídica excitante entre mi poderdante y el C. FERNANDO FABELA JAIMES. III.- El comprador hoy demandado, recibió a su entera conformidad el inmueble materia de la operación de compraventa verbal quedando a su cargo el pago de los impuestos, contribuciones y cooperaciones cualquiera que sea su denominación y origen a partir del 14 de septiembre de 1987, situación que también se convino en forma verbal. IV.- Se convino en forma verbal que sería causa de rescisión de contrato de compraventa verbal, la falta de pago consecutivo de tres abonos mensuales de los señalados en el hecho II de esta demanda. V.- También se convino en forma verbal que el comprador pagara a mi representante por el uso del inmueble veintidós o un alquiler o renta mensual equivalente al 30% del Salario Mínimo General de un mes, dicha renta o alquiler se pagará durante el término comprendido desde la fecha de entrega del inmueble hasta el día en que mi representado lo recupere. VI.- Se pactó en forma verbal que el Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS), se reserva la propiedad del bien inmueble que se vende, hasta que su precio hubiera sido pagado en su totalidad. VII.- Es el caso de que el demandado incumplió con sus obligaciones que convino en forma verbal con mi poderdante al dejar de pagar más de tres mensualidades consecutivas ya que adeuda a mi poderdante trece mensualidades de noviembre de 1989 a noviembre de 1990, de las pactadas en forma verbal como forma de pago, y a pesar de haber sido requerido extra judicialmente en varias ocasiones para que cumpliera con la obligación para que cumpliera con la obligación del pago de las diez mensualidades, no lo ha hecho, por lo que se demanda la declaración de la rescisión del contrato de compraventa verbal respectivo, así como la desocupación y entrega a mi poderdante del inmueble materia de litis y el pago de todas y cada una de las prestaciones que han quedado señaladas en el preámbulo de esta demanda.

Para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado este plazo no comparece, por sí, mediante apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, dejando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones ya que de no hacerlo, las posteriores aún las personales mediante lista y Boletín Judicial.

Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Toluca, México, a siete de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica. 4527.-5, 14 y 23 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 869/2005, relativo al Juicio Información de Dominio, promovido por JUAN RUPERTO RAMIREZ QUINTANAR, sobre el inmueble denominado "Cerro de Xoconoxtle", ubicado precisamente en el Cerro de Xoconoxtle, perteneciente a San Agustín Buena Vista, municipio de Soyaniquilpan, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 13.799 m colinda con J. Merced Ramírez Quintanar, al sur: 273.089 m colinda con Ejido del Divisadero Fresno, al oriente: 731.059 m colinda con Maximiliano Ramírez Vilchis, y al poniente: en dos líneas, el primer tramo de: 555.610 y el segundo de: 357.01 y colinda en ambas líneas con J. Merced Ramírez Quintanar, con una superficie de: 17-00-00 hectáreas. (17 hectáreas).

Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación en esta población, fijese además una publicación de la solicitud en el predio objeto de la presente información.-Se expiden a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

4566.-7 y 14 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
G E N E R A L E S**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 13581/763/05, EL C. HERRERA MEJIA FRANCISCO JAVIER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Cerrito s/n, San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.50 m con camino público; al sur: 31.20 m con propiedad de la señora Dolores Nabor; al oriente: 31.20 m con propiedad de la señora Bernarda Nabor Chavarría; al poniente: 22.2 m con camino público. Superficie aproximada de 505.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1892-A1.-7, 14 y 19 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 1996/107/05, C. GUILLERMO GABRIEL SALAS RANGEL Y SANDRA IVON SALAS RANGEL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.00 m con camino vecinal; al sur: 7.00 m con Camilo García; al oriente: 46.00 m con Agustín Santos; al poniente: 46.00 m con Jorge Rivas. Superficie aproximada de 462.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 04 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4621.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. Núm. 3450/175/05, C. J. AUGUSTO BECERRA CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de Golondrinas s/n, pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle; al sur: 15.00 m con Herón González Baca; al oriente: 35.00 m con Leoncio Prado Maigarejo; al poniente: 35.00 m con Francisco Basurto. Superficie aproximada de 525.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 04 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4621.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. Núm. 09882/499/05, C. ISMAEL TREJO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en conocido con el nombre de paraje "La Loma", en términos de este poblado de Santiago Tepalcapa, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.00 m con Elodia León; al sur: 14.40 m con Mercedes García; al oriente: 13.00 m con Juana Trejo; al poniente: 15.00 m con calle Miguel Allende. Superficie aproximada de 226.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 04 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4621.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. Núm. 12157/677/05, C. ANA LILIA GUTIERREZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Joaquín López Negrete, San Mateo Ixtacalco se denomina López Negrete, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Fabián Romero; al sur: 20.00 m con calle Joaquín López Negrete; al oriente: 29.50 m con Eduardo Lozano; al poniente: 29.00 m con Pablo García. Superficie aproximada de 585.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 04 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4621.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. Núm. 12159/679/05, C. J. JESUS LOZANO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Tláloc sin número, en la Colonia Axotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 34.80 m con Camino Nacional; al sur: 34.50 m con terreno de la comunidad; al oriente: 24.60 m con terreno de la comunidad; al poniente: 20.70 m con camino público. Superficie aproximada de 784.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 04 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4621.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. Núm. 12152/672/05, C. NARCISO SAUL DOMINGUEZ VALOIX, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno "Ahile" en el Barrio de San Bartolo, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.00 m con entrada particular; al sur: 25.00 m con Rodolfo Castilla Castilla; al oriente: 11.20 m con entrada pública; al poniente: 11.57 m con Miguel Domínguez. Superficie aproximada de 284.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a



quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 04 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4621.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. Núm. 12153/673/05, C. MARIA CONTRERAS QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "San Mateo", en el Barrio de Santa María Caliacac, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.75 m con Magdalena Contreras Quezada; al sur: 20.90 m con Cerrada Alvarez s/n; al oriente: 8.55 m con camino particular; al poniente: 7.70 m con Pedro Camacho y Julián Cruz; superficie aproximada de: 169.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 04 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4621.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. Núm. 12156/676/05, C. ESMERALDA RESENDIZ CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Cuaxoxoca de este municipio denominado "Los Pinos", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m lindando con Rodolfo Chávez; al sur: 20.00 m lindando con Francisco González; al oriente: 10.00 m lindando con camino público; al poniente: 10.00 m lindando con Campo los Pinos. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 04 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4621.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. Núm. 12158/678/05, C. SILVIA VALOIS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Tierra Blanca", en el Barrio de San Bartolo, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.00 m con entrada privada; al sur: 13.00 m con entrada privada; al oriente: 17.00 m con Ofelia Valois Martínez; al poniente: 17.00 m con Felipe Valois Martínez. Superficie aproximada de 221.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 04 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4621.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. Núm. 12160/680/05, C. ANTONIO FLORES LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "El Zapote" en el Barrio de Tlatilco, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.80 m con Pilar Gómez Cano; al sur: 18.80 m con Rocío Rodríguez Juárez; al oriente: 16.30 m con calle Estrella; al poniente: 16.30 m con Manuel Ramírez. Superficie aproximada de 306.44 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 04 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4621.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. Núm. 12368/665/05, C. FELIX GUERRA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la ampliación del Barrio de Ixtapalcalco de este municipio denominado Zimapan, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 42.50 m linda con Felipe Montoya Robles; al sur: 42.80 m linda con Juan Manuel Pacheco; al oriente: 65.90 m linda con terrenos de Teoloyucan; al poniente: 65.50 m linda con Elodía Robles. Superficie aproximada de 2,802.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 04 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4621.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. Núm. 12369/666/05, C. MARTIN CRISTOBAL LAZARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan de este municipio denominado El Calvario, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.42 m colindando con Jaime Cristóbal Lázaro; al sur: 15.00 m colindando con Enrique Cristóbal Lázaro; al oriente: 15.05 m colindando con Pedro Cristóbal Sánchez y Bartolo Cristóbal Sánchez; al poniente: 15.04 m colindando con calle privada. Superficie aproximada de 225.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 04 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4621.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. Núm. 12370/667/05, C. CRISTINA CRISTOBAL LAZARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan de este municipio denominado Solar San Juan, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.60 m linda con Cecilia Cristóbal Lázaro; al sur: 15.80 m linda con Juan Manuel García López; al oriente: 15.45 m linda con privada de cuatro metros de ancho; al poniente: 15.45 m linda con Jesús Pineda Cristóbal y Gerardo Cristóbal Montes. Superficie aproximada de 243.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 04 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4621.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. Núm. 12371/668/05, C. MARIA MAGDALENA MONTOYA ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Zimapan de este municipio denominado Barrio Zimapan, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.00 m linda con el vendedor señor Silvino Montoya Carera; al sur: 17.10 m linda con Lucía Montoya Carera; al oriente: 11.20 m linda con calle privada de seis metros de amplitud; al poniente: 12.00 m linda con Germán Rodríguez Escalante. Superficie aproximada de 191.98 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 04 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4621.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. Núm. 12372/669/05, C. TERESA CRISTOBAL LAZARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio San Juan de este municipio denominado El Calvario, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.00 m colindando con María Cristóbal Lázaro; al sur: 15.00 m colindando con Israel García Cristóbal; al oriente: 13.40 m colindando con calle privada; al poniente: 13.40 m colindando con José García Flores y Dimas García. Superficie aproximada de 201.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 04 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4621.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. Núm. 12373/670/05, C. JOSE RAMON VAZQUEZ BARAJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido con el nombre de Chamacuero, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Pablo García Camacho; al sur: 10.00 m linda con calle cerrada; al oriente: 17.35 m linda con Luz Elena Urbán Solano; al poniente: 17.35 m linda con Juan Luis Solano Silva. Superficie aproximada de 173.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 04 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4621.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. Núm. 12367/664/05, C. NARCISO FLORES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. la Cañada, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 28.00 m linda con Julio Flores García; al sur: 28.00 m linda con Arturo García Choreño; al oriente: 11.50 m linda con calle sin nombre; al poniente: 11.50 m linda con Marcos García Martínez. Superficie aproximada de 322.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 04 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4621.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. Núm. 12374/671/05, C. LEONEL REYES MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 27.08 m con Andrés Reyes Rodríguez; al sur: 28.63 m con calle sin nombre; al oriente: 16.00 m con Guadalupe Buendía; al poniente: 15.75 m con cerrada particular. Superficie aproximada de 439.34 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 04 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4621.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. Núm. 11656/663/05, C. MA. BARBARA GARCIA PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santiaguito en la Cabecera Municipal, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 65.59 m con la calle Vicente Guerrero; al sur: en dos tramos 66.15 m y 1.44 m con la calle Francisco I. Madero y Carlos García Ortiz respectivamente; al oriente: en dos tramos 62.80 m y 50.87 m con Carlos García Ortiz y María Hernández de Ocampo respectivamente; al poniente: 113.03 m con sucesión a bienes de Francisco Ortiz. Superficie aproximada de 7,467.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 04 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4621.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. Núm. 12154/674/05, C. FERNANDO VAZQUEZ PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "El Capulín" en calle del Milagro s/n, Barrio el Refugio, San Mateo Xoloc, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.78 m con Martín Vázquez Serafín; al sur: 8.78 m con calle del Milagro; al oriente: 14.00 m con Martín Vázquez Serafín; al poniente: 16.00 m con Martín Vázquez Serafín. Superficie aproximada de 131.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 04 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4621.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. Núm. 12155/675/05, C. FELIX ROSENDO SOLIS TORRIJOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Luz de Santiago Cuautitlan, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 44.50 m con Roberto Solís Torrijos; al oriente: 45.15 m con calle Girasoles; al poniente: 38.75 m con calle Lázaro Cárdenas. Superficie aproximada de 830.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 04 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4621.-9, 14 y 19 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp. 1,069/51/05, JUANA GONZALEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 12.50 m colinda con calle, al sur: 12.50 m colinda con el Sr. Ignacio Zúñiga, al oriente: 14.68 m colinda con la Sra. Juana González Ruiz, al poniente: 14.68 m colinda con el Sr. Juan Saucedo. Superficie aproximada: 183.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 28 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4620.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. 1,070/52/05, JUANA GONZALEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con calle, al sur: 10.40 m colinda con Esteban Lovera Valencia, al oriente: 17.84 m colinda con Adrián Martínez Ramírez, al poniente: 17.99 m colinda con Canuto Procopio Garduño, Superficie aproximada: 179.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 28 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4620.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. 1,050/48/05, ROBERTO DE LA CRUZ LOVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Porfirio Alcántara, Col. Centro, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 8.65 m y colinda con el señor Onésimo de la Cruz García, al sur: 6.65 m y colinda con Callejón o Privada de Porfirio Alcántara, al oriente: 4.75 m y colinda con el señor Gregorio de la Cruz Lovera, al poniente: 4.75 m y colinda con el señor Gabriel de la Cruz Lovera. Superficie aproximada: 31.59 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 28 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4620.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. 1,067/49/05, MARIA DEL CARMEN RUIZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Dos de Abril, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro.

mide y linda: al norte: 17.45 m con Jesús Nava Ruiz, al sur: 15.50 m con Armando Gutiérrez Espinoza, al oriente: 13.60 m con Agustín Omos Ruiz, al poniente: 14.30 m con privada sin nombre. Superficie aproximada: 227.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 28 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4620.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. 1,068/50/05, ANGELICA MARTINEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Endotejiare", San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 26.86 m linda con terreno de Juana Procopio, al sur: 20.16 m linda con terreno de Germán Hernández, al oriente: 20.00 m linda con calle Privada y con terreno de Felipe Hernández, al poniente: 25.16 m linda con propiedad de Rafael Valencia. Superficie aproximada: 537.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 28 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4620.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. 1,047/45/05, RAYMUNDO ROBERTO CAMACHO SALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Canchesda, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 20.10 m con carretera libre Atlacomulco-Temascalcingo, al sur: 19.00 m con Alfonso Camacho Saldivar, al oriente: 78.17 m con Porfirio Zeferino Camacho Saldivar, al poniente: 71.00 m con Agustín Navarrete Correa. Superficie aproximada: 1,464.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 28 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4620.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. 1,046/44/05, MA. DE LA PAZ COLIN DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Bongoni, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 23.60 m y colinda con Marié Morales Flores, al sur: 23.60 m y colinda con Luis Garduño Real, al oriente: 8.00 m y colinda con Evaristo Guzmán, al poniente: 7.50 m y colinda con calle Privada. Superficie aproximada: 188.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 28 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4620.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. 1,048/46/05, ALFONSO CAMACHO SALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Cancheada, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 11.50 m con Raymundo Roberto Camacho Saldivar, al sur: 11.50 m con Autopista Atlacomulco-Maravatio, al oriente: 15.80 m con Fortino Zeferino Camacho Saldivar, al poniente: 22.85 m con Reynaldo Saldivar. Superficie aproximada: 222.23 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 28 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4620.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. 1,049/47/05, MARIA DE LOS DOLORES CORDERO DE SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Agua Limpia", Cabecera Municipal, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 258.00 m con Arq. Jorge Cordero González, al sur: 312.00 m con Alicia Cordero González, al oriente: 5 líneas: 66.00, 150.00, 180.00, 120.00 y 129.00 m con Fracc. Rancho San Joaquín, al poniente: 7 líneas: 22.00, 35.50, 26.50, 66.00, 162.00, 51.00 y 38.00 m con Ejido del Poblado del Rincón. Superficie aproximada: 7-31-01 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 28 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4620.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. 966/41/05, ARMANDO QUINTANA UGALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Linda, tercer cuartel, San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 13.00 m colinda con predio del Sr. Armando Quintana Ugalde, al sur: 13.00 m colinda con predio del Sr. Lucino Rodríguez Franco, al oriente: 16.00 m colinda con Acceso Privado, al poniente: 16.00 m colinda con predio del Sr. Juan Cruz Cárdenas y Margarito Cruz Cárdenas. Superficie aproximada: 208.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 31 de octubre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4620.-9, 14 y 19 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 1006/298/2005, GUADALUPE CABRERA MANZANARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Benito Juárez s/n., Santiago Tlilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 8.57 m con servidumbre de paso; al sur: 8.57 m con Juana Zamora; al oriente: 5.90 m con María de Lourdes Cabrera Néstor; al poniente: 5.90 m con José González Fonseca. Superficie aproximada: 50.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 28 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4612.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. 1004/296/2005, MARIA DE LOURDES CABRERA NESTOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Benito Juárez s/n., Santiago Tlilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 12.32 m con servidumbre de paso; al sur: 12.32 m con Romualdo González; al oriente: 4.39 m con Macario Cabrera Flores; al poniente: 4.39 m con Marco Antonio Ruiz Cabrera. Superficie aproximada: 54.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 28 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4612.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. 1005/297/2005, MARCO ANTONIO RUIZ CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Benito Juárez s/n., Santiago Tlilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al

norte: 8.57 m con servidumbre de paso; al sur: 8.57 m con Encarnación Guadalupe, al oriente: 5.90 m con Ezequiel Cabrera Flores, al poniente: 5.90 m con Lourdes Cabrera Néstor. Superficie aproximada: 50.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 28 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4612.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. 1003/295/2005, MARIA DE LOURDES CABRERA NESTOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Benito Juárez s/n., Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 12.32 m con servidumbre de paso; al sur: 12.32 m con Encarnación Guadalupe; al oriente: 5.90 m con Marco Antonio Ruíz Cabrera; al poniente: 5.90 m con Guadalupe Cabrera Manzanares. Superficie aproximada: 72.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 28 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4612.-9, 14 y 19 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 852/251/2005, FLORENTINA VELOZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la zona Rústica, municipio de Texcalyacac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 48.05 m con Julián González R.; al sur: 47.27 m con Irene Flores Rosas; al oriente: 138.75 m con Elpidio Ramírez; al poniente: 139.44 m con Guillermina Flores R. Superficie aproximada: 6,629 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 17 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4616.-9, 14 y 19 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 923/263/2005, AUDIFAS GREGORIO ORIHUELA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Acapulco # 9, municipio de Texcalyacac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 12.67 m con María Silvia Vallejo Terreros; al sur: 12.67 m con Héctor Valdés y Juana Petronilo; al oriente: 10.90 m con calle Acapulco; al poniente: 10.90 m con Lorenzo Orihuela Flores y servidumbre de paso. Superficie aproximada: 135.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 10 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4617.-9, 14 y 19 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 1,091/108/05, GLORIA BLAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Rafael Favila, colonia Centro, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Gabriel Mendoza Flores; al sur: 10.00 m con Teresa Blas Sánchez; al

oriente: 15.00 m con Guadalupe Flores Sánchez; al poniente: 15.00 m con Moisés Santiago González. Superficie aproximada: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. Méx., a 5 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvía Hernández Trejo.-Rúbrica.

4607.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. 1114/115/2005, BENITA MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de la Estancia Sector 1, municipio de Acambay, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: al norte: 13.00 m con Sacarias Fidel Contreras Colín; al sur: 13.00 m con calle sin nombre, al oriente: 20.00 m con Jaime Contreras Ordóñez; al poniente: 20.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada: 260.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Méx., a 05 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvía Hernández Trejo.-Rúbrica.

4607.-9, 14 y 19 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 1465/289/05, GUILLERMO VARA GUADARRAMA EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE ISIDRO VARA ESPINDOLA, promueve inmatriculación administrativa, de una fracción de terreno llamado "La Finca" ubicado en la Finca, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda: al norte: con la señora Marcela Flores de Puebla; sur: con Isidro Vara Espindola; oriente: con la cerca; poniente: con la Escuela Primaria; al norte: 47.00 m y 21.40 m, al sur: 68.40 m; oriente: 37.00 m y al poniente: 10.00 m y 25.00 m.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 25 de noviembre de 2005.-Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4606.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. 1518/303/05, GENOVEVA FLORES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno urbano ubicado en la calle del Panteón Norte s/n., municipio y distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda: al norte: 20.80 m con Maximina Solís; sur: 20.00 m con Margarita Dávila Flores, oriente: 10.20 m con la Escuela Primaria Generalísimo Morelos; poniente: 10.00 m con servidumbre de paso, superficie 200.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 25 de noviembre de 2005.-Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4606.-9, 14 y 19 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 1494/299/05, JOSE LUIS WOODHOUSE ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno rustico ubicado en la comunidad de San Miguel en el municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: al norte: 72.50 m con propiedad de Víctor Rogel Benítez; sur: 67.50 m con Ing. José Luis Woodhouse; oriente: 20.00 m con José Luis Woodhouse; al poniente: 20.00 m con camino. Superficie aproximada de: 1,400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día veintinueve del mes de noviembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

4605.-9, 14 y 19 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Exp. 994/168/05, MIGUEL ANGEL ALVA NERIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la prolongación de la calle Baja California s/n., del pueblo de la Asunción Tepexoyuca, del municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda con: al norte: 42.10 m y colinda con la propiedad de la Sra. Jesús Dionicia Figueroa García; al sur: 14.00 m y colinda con la propiedad de los señores Manuel Reyes y Rogelio Alva Vidal; al oriente: 14.00 m y colinda con la servidumbre de paso; al poniente: 17.95 m y colinda con la prolongación de la calle Baja California, con una superficie de: 651.70 m<sup>2</sup>. (seiscientos cincuenta y un metros cuadrados con setenta centímetros cuadrados) aproximadamente.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 23 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.-Rúbrica.

4611.-9, 14 y 19 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 11294/742/2005, VICTOR MANUEL ALCANTARA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de la Retama s/n, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.50 m con Ángel Guzmán Romero; al sur: 14.50 m con Elvia Patricia Guzmán González; al oriente: 9.50 m con Ángel Guzmán Romero; al poniente: 9.50 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada de 137.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4551.-6, 9 y 14 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 11393/749/2005, QUIRINO GARCIA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n, Barrio de Pueblo Nuevo, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 29.59 m con Fernando Martínez Sánchez; al sur: 29.50 m con calle 5 de Mayo; al oriente: 14.10 m con María Magdalena Vera Quintero; al poniente: 14.50 m con Susana Martínez González. Superficie aproximada de 422.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4552.-6, 9 y 14 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 1544/314/05, COMPAÑIA DE TELEFONOS Y BIENES RAICES, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL LIC. RENE RODRIGUEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en carretera Potrero Nuevo-Ejido de la Finca sin número, en el poblado de Potrero Nuevo, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 12.00 m con Adelina Beltrán Morales; al sur: 12.00 m con Manuel Morales Guadarrama; al oriente: 10.00 m con Manuel Morales Guadarrama; y al poniente: 10.00 m con carretera Potrero-Nuevo Ejido de la Finca.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, a 30 de noviembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4555.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 1543/313/05, COMPAÑIA DE TELEFONOS Y BIENES RAICES, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL LIC. RENE RODRIGUEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un lote ubicado en el poblado de Ixtlahuaca de Villada, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con resto de la propiedad del Sr. Enrique Avila A.; al sur: 20.00 m con resto de la propiedad del Sr. Enrique Avila A.; al oriente: 10.00 m con resto de la propiedad del Sr. Enrique Avila A.; y al poniente: 10.00 m con resto de la propiedad del Sr. Enrique Avila A. Superficie aproximada de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, a 30 de noviembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4555.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 1542/312/05, COMPAÑIA DE TELEFONOS Y BIENES RAICES, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL LIC. RENE RODRIGUEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno rústico de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de Llano Grande, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 2 líneas de 6.76 m con calle y 8.24 m con Filadelfa Ortiz Arizmendi; al sur: 15.00 m con José Espinoza; al oriente: 2 líneas de 15.00 m con Antonio Espinoza y 5.59 m con Filadelfa Ortiz Arizmendi; y al poniente: 20.59 m con Filadelfa Ortiz Arizmendi. Superficie aproximada de 262.78 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, a 30 de noviembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4555.-6, 9 y 14 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. 11848/602/05, EL C. VICTOR MANUEL FONSECA ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "San Bartolo", Barrio de San Bartolo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.58 m con Amalia Yáñez González y 5.00 m con acceso privado; al sur: 24.62 m con Panteón Municipal; al oriente: 20.04 m con Luis Benavides Gómez; al poniente: 19.90 m con sucesión a bienes de Pedro Benavides Gómez. Superficie aproximada de 421.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito a Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4539.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 11846/600/05, EL C. GUILLERMO ALBARRAN BENAVIDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "San Bartolo", Barrio de San Bartolo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.36 m con Martha Albarrán Benavides; al sur: 18.66 m con Martha Albarrán Benites; al oriente: 14.66 m con Luis Benavides Gómez; al poniente: 14.66 m con acceso privado. Superficie aproximada de 278.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4539.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 11845/599/05, EL C. GUILLERMO ALBARRAN BENAVIDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "San Bartolo", Barrio de San Bartolo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 21.35 m con calle General Abundio Gómez; al sur: 20.67 m con Víctor Manuel Albarrán Benavides; al oriente: 12.72 m con Luis Benavides Gómez; al poniente: 13.79 m con acceso privado. Superficie aproximada de 278.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4539.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 11847/601/05, EL C. MARTHA ALBARRAN BENAVIDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "San Bartolo", Barrio de San Bartolo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.66 m con Guillermo Albarrán Benavides; al sur: 17.99 m con Amalia Yáñez González; al oriente: 15.75 m con Luis Benavides Gómez; al poniente: 14.70 m con acceso privado. Superficie aproximada de 278.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito a Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4539.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 11844/598/05, EL C. MARTHA ALBARRAN BENAVIDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "San Bartolo", Barrio de San Bartolo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.02 m con Víctor Manuel Albarrán Benavides; al sur: 19.36 m con Guillermo Albarrán Benavides; al oriente: 14.15 m con Luis Benavides Gómez; al poniente: 14.15 m con acceso privado. Superficie aproximada de 278.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito a Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4539.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 11843/597/05, EL C. VICTOR MANUEL ALBARRAN BENAVIDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "San Bartolo", Barrio de San Bartolo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.67 m con Guillermo Albarrán Benavides; al sur: 20.02 m con Martha Albarrán Benites; al oriente: 13.71 m con Luis Benavides Gómez; al poniente: 13.71 m con acceso privado. Superficie aproximada de 278.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito a Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4539.-6, 9 y 14 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 8791/240/05, NIEVES SOLIS ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes Acatlixuayan, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado "Atempa" mide y linda: al norte: 28.00 m con Antonio Sánchez; al sur: 26.00 m con Dimas River; al oriente: 33.70 m con Concepción Rivera; al poniente: 40.25 m con Gumaro Solis. Superficie aproximada de 1,041.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 17 de octubre de 2005.-C. Registrador, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4558.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 9342/259/05, RAQUEL MORALES ALAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Victoria s/n., Aldea de los Reyes, San Francisco

Zentalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Tlaixco" mide y linda: al norte: 13.63 m con calle Victoria; al sur: 16.50 m con carretera México-Cuautla; al oriente: 89.20 m con Raquel Morales Alamilla; al poniente: 80.20 m con Roberto Sánchez Higuera. Superficie aproximada de 1,164.09 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 4 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4558.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 9343/258/05, JORGE LOPEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "La Calzada" mide y linda: al norte: 43.00 m con Jorge López Ramos y Mardonía Rivera Rivera; al sur: 25.00 m con Lauro Daniel Moysén López, 8.50 m con cerrada de Morelos; al oriente: 20.40 m con calle Morelos; al poniente: 21.40 m con Vía del Ferrocarril; 12.50 m con Lauro Daniel Moysén López. Superficie aproximada de 574.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 3 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4558.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 8959/245/05, MARICELA MARTINEZ ALBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero, Barrio de Guadalupe Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Ayecac" mide y linda: al norte: 12.00 m con Salvador Martínez Alba; al sur: 12.00 m con Joaquín Rossel; al oriente: 8.00 metros con calle Francisco I. Madero; al poniente: 8.00 m con Salvador Martínez Alba. Superficie aproximada de: 96.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 21 de octubre de 2005.-C. Registrador, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4558.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 9366/259/05, ISABEL MUÑOZ PAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad # 58, Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Pelaxtitla" mide y linda: al norte: 11.00 m con Epifanio Carballar; al sur: 11.70 m con vendedor y paso de servidumbre; al oriente: 48.00 m con Julio Santamaría; al poniente: 48.00 m con Dionicio Jiménez. Superficie aproximada de: 544.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 11 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4558.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 9041/254/05, MARIA MAGDALENA GUTIERREZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Nuevo México, en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Calchita" mide y linda: al norte: 34.50 m con Ma. Cruz Viola García; al sur: 19.00 m con Silvia Rodríguez Ramírez, 14.35 m con Alejandro Páez Eusebio; al oriente: 30.00 m con Hilda Páez Eusebio; al poniente: 15.00 m con Av. Nuevo México, 15.00 m con Silvia Rodríguez Ramírez. Superficie aproximada de: 723.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 10 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4558.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 9368/260/2005, HECTOR PRADO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nacional, Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Coloxtitla" mide y linda: al norte: 59.45 m con Joaquín González Aragón; al sur: 60.47 m con Socorro Rayón Alvarez; al oriente: 12.60 m con Av. Nacional; al poniente: 12.00 m con Degan Perusquia Alberto. Superficie aproximada de: 737.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 11 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4558.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 9630/263/2005, RODOLFO GARCIA JAIME, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama Lt. 21 Colonia San Antonio, Tlapizahuac, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado "Arenal Primero" mide y linda: al norte: 24.70 m con Arturo Ramírez; al sur: 18 m y 4.70 m con Marcelino Pérez García; este: 28.40 m con Propiedad Privada; oeste: 8.00 y 20.40 m con cerrada Aldama. Superficie aproximada de: 585.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 10 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4558.-6, 9 y 14 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp. 962/92/05, LETICIA RUIZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado Los Arcos, en el poblado de San Nicolás el Oro, México, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro México, mide y linda: al norte: 19.00 m con José Ruiz Leyva; al sur: 12.00, 5.00, 1.15 m con callejón de Acceso y Teresa Ruiz; al oriente: 7.00, 0.70 m con Teresa Ruiz Morales; al poniente: 3.80, 3.85 m con Leonardo Ruiz y callejón de Acceso, con una superficie de 133.35 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy Fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello, El Oro de Hgo, a 31 de octubre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.  
4558.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 989/93/05, MARIA MAGDALENA GARCIA MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Endeje, municipio de Acambay, distrito de El Oro México, mide y linda: al norte: 12.37 m con calle s/n.; al sur: 11.56 m con el C. Manuel Villafuerte Miranda; al oriente: 20.35 m con la Sra. Ma. Luisa García Mondragón y Leticia Escobar A.; al poniente: 20.10 m con C. Orlando Cruz R., con una superficie de 241.53 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy Fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello, El Oro de Hgo, Edo. de México a 14 de noviembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.  
4558.-6, 9 y 14 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 1223/198/05, JOSE LUIS ESCOBEDO SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Buenavista sin número, Barrio de la Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda al norte: 10.00 m y colinda con Cesáreo Baeza; al sur: 10.00 m y colinda con andador privado; al oriente: 15.40 m y colinda con Ma. del Pilar Velázquez; al poniente: 15.40 m y colinda con Delia Dávila, teniendo una superficie aproximada de: 154.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, a 17 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.  
4558.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 228/48/05, LETICIA GONZALEZ GONZAGA, promueve una inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Luis Colonia "Calvario", en Santa María Atarasquillo, municipio y distrito de Lerma, mide y linda al norte: 18.70 m colinda con calle San Luis; al sur: 12.45 m colinda con Rosa González Martínez; al oriente: 21.00 m colinda con calle sin nombre; al poniente: 21.00 m colinda con Rosa González Martínez, con una superficie aproximada de: 326.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, a 17 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.  
4558.-6, 9 y 14 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Expediente 851/124/05, HERMINIO GIL JAVIER, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno con casucha, ubicado en el paraje denominado La Carretera en el

poblado de Los Reyes, municipio de Jocotitlán, México, mide y linda: al norte: con vértice de ángulo; al sur: 73.47 m con camino vecinal; al oriente: 66.50 m con Arturo Flores Angeles; al poniente: 90.80 m con una carretera, con una superficie de: 2,443.00 m2. y con construcción de 22.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 16 de noviembre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.  
4558.-6, 9 y 14 diciembre.

Expediente 814/122/05, EFRAIN ARZATE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de labor de riego y de segunda clase situado en la manzana tercera de esta Cabecera Municipal de Jiquipilco, México y conocido con el nombre de las Manzanas en el cual se encuentra una casa de adobe cubierta de teja y sin piso compuesta de dos piezas, mide y linda: al norte: 57.64 m con terreno del señor Leonardo Téllez; al oeste: 40.00 m, otra línea al norte haciendo una escuadra 35.00 m lindando por estas líneas con Victoriana Serrano, otra línea al oeste formando escuadra 28.65 m con terreno de la señora Victoriana Serrano; al sur: 111.00 m lo deslinda un camino; al este: 62.75 m con Romana Delgado viuda de Martínez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 16 de noviembre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.  
4558.-6, 9 y 14 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 1440/288/05, JUAN LUIS GONZALEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la segunda de Analco, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 20.00 m con Leonardo Rojas Hernández; sur: 17.00 m con Otilio Reyes Muñoz; oriente: 10.75 m con Susana Juárez Sánchez y poniente: 10.75 m con calle. Superficie aproximada de: 298.87 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, el día cuatro del mes de noviembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
4558.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 1433/285/05, TEODOCIO RODRIGUEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "El Pandito" comunidad de Tierra Blanca, municipio y distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 6.30 m con Angel Bernal Dávila; sur: 38.72 m con camino a Cristo Rey; oriente: 38.89 m con vereda de paso y poniente: 18.81 m con Angel Bernal Dávila. Superficie aproximada de: 482.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber



a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día cuatro del mes de noviembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4558.-6, 9 y 14 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 1434/286/05, ROMANA CARBAJAL RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en el predio denominado calle Cedro S/N, Colonia Los Shiperes, municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 20.00 m con Remigio Mendoza Villegas, al sur: 20.00 m con Pedro Mendoza Villegas, al oriente: 8.00 m con Enrique Zepeda López e Irineo Peña Elias y poniente: 8.00 m con calle Prolongación Cedros. Superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día cuatro del mes de noviembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4558.-6, 9 y 14 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 4782/317/05, JUANA VIRGINIA MENDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio urbano con construcción, ubicado en la privada de Hombres Ilustres número 32, del municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 6.12 m con Héctor Ortiz Santamaría, al sur: 4.20 m con Genoveva Méndez Pérez, al oriente: 2.31 m con María de los Angeles Méndez Pérez, y 8.69 m con privada de Hombres Ilustres, al poniente: 11.36 m con María y Juan Medina. Con una Superficie de: 52.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de noviembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4558.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 5221/361/05, GABRIEL ABNER IBARRA GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Salinas", ubicado en Segunda Cerrada de Salinas, Colonia Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Segunda Cerrada de Salinas, al sur: 10.00 m con Mercado Unión de Pueblos, al oriente: 18.00 m con María Molina de Garrido, al poniente: 16.00 m con Agustín Mata. Con una Superficie de: 170.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de noviembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4558.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 4122/281/05, JOSE TORIBIO CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Conostita", de los llamados de común repartimiento, ubicado en el pueblo de Cuanalán, municipio de Acolman, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Micaela Monroy, al sur: 10.00 m con Canuto López Rivero, al oriente: 20.00 m con privada, al poniente: 20.00 m con Ricardo Rocha. Con una superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de noviembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4558.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 6208/421/05, MARGARITA ESPITIA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Río Carrizal, manzana 51, lote 15, Colonia El Salado, de la Localidad Magdalena Atlipac, municipio de Los Reyes La Paz, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.45 m con calle Río Bravo, al sur: 15.45 m con lote 16 de la misma manzana, al oriente: 10.00 m con calle Río Papagayo, al poniente: 10.00 m con lote 1 de la misma manzana. Con una Superficie de: 154.45 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de noviembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4558.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 6115/405/05, JUAN MAXIMINO ESPEJEL PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio urbano denominado "Chimalpa", ubicado en Cerrada Vicente Guerrero S/N, Barrio de Chimalpa, Tepexpan, municipio de Acolman, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.00 m con D. Wilfrido Espejel Pacheco, al norte: 05.33 m con callejón privado, al sur: 8.70 m con Luis García, al oriente: 12.10 m con Luis García, al suroeste: 17.00 m con Luis García, al poniente: 6.70 m con callejón privado, al poniente: 16.30 m con Oscar Espejel Calderón. Con una Superficie de: 292.64 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de noviembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4558.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 6165/413/05, MARIA SANTA RIVERO JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio urbano denominado "Alamos", ubicado en 3ra. Cerrada de Morelos #7, de la población de Santa María, municipio de Acolman, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.19 m con Andrés López Reséndiz, al sur: 18.19 m con 3ra. Cerrada de Morelos, al oriente: 13.75 m con María Elena Moya Rojas, al poniente: 13.75 m con Rosalba Rivero Juárez. Con una superficie de: 250.11 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de noviembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
4558.-6, 9 y 14 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
EDICTOS**

Exp. No. 2207/266/05, MONICA ESTRADA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Uruguay sin número, Barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 20.00 m con María Tesillo, al sur: 20.00 m con Pedro Tesillo, al oriente: en 10.00 m con calle Uruguay, al poniente: en 10.00 m con Jacinto Gálvez. Teniendo una superficie de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de noviembre de 2005.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.-Rúbrica.

4558.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. No. 2206/265/05, AARON LANDA MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Molonco, municipio de Nextlalpan, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 113.40 m con Cecilia Juárez y Angela Juárez, al sur: 67.60 m con Javier Landa, al oriente: en 15.90 m con Felipe Juárez, al poniente: en 74.40 m con Angélica Fragoso. Teniendo una superficie de: 7,255.27 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de noviembre de 2005.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.-Rúbrica.

4558.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. No. 1843/174/05, MARIA DEL ROCIO GARDUÑO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de José María Morelos y Pavón, de la Colonia Loma Bonita, en el municipio de Apaxco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 34.95 m con calle José María Morelos y Pavón, al sur: en 34.98 m con Crescencio Cruz, al oriente: en 38.52 m con Felipe Mejía, y al poniente: en 36.09 m con Marcos Domínguez. Teniendo una superficie de: 1,305.34 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 6 de octubre de 2005.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.-Rúbrica.

4558.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. No. 2205/264/05, JOSE MONTEI EL GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Belisario Domínguez S/N, Barrio de San Pedro, San Marcos Jilotzingo, municipio de Hueyopxtla, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 17.20 m con Esteban

Montiel, al sur: 17.20 m con callejón, al oriente: en 9.20 m con Victor Montiel, al poniente: en 9.20 m con calle Belisario Domínguez. Teniendo una superficie de: 158.24 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de noviembre de 2005.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.-Rúbrica.

4558.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. No. 2149/263/05, ELIA HERRERA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo Nuevo de Morelos, San Sebastián, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 7.00 m con Sabino Rivero, al sur: 7.00 m con calle José María Morelos y Pavón, al oriente: en 22.00 m con lote 20, al poniente: en 22.00 m con lote 18. Teniendo una superficie de: 154.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de noviembre de 2005.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.-Rúbrica.

4558.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. No. 1338/133/05, ADAN VENTURA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, Colonia Cuatro Caballerías, Pueblo Nuevo de Morelos, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 7.00 m con Eliseo Roque, al sur: en 7.00 m con calle sin nombre, al oriente: en 22.00 m con lote 20, al poniente: en 22.00 m con lote 18. Teniendo una superficie de: 154.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de noviembre de 2005.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.-Rúbrica.

4558.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. No. 1862/179/05, ALEJO ORTIZ QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Tonanitla, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 243.50 m con Jesús Ortiz Peña, al sur: 237.50 m con Telésforo Villegas Ortiz, al oriente: en 40.00 m con Ejido de Tonanitla, al poniente: en 40.00 m con calle pública. Teniendo una superficie de: 9,620.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de noviembre de 2005.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.-Rúbrica.

4558.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. No. 2148/262/05, ELIA HERRERA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en José María Morelos y Pavón, pueblo Nuevo de Morelos, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide

y linda: al norte: en 7.00 m con Sabino Rivero, al sur: 7.00 m con calle José Ma. Morelos y Pavón, al oriente: en 22.00 m con lote 22, al poniente: en 22.00 m con lote 20. Teniendo una superficie de: 154.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 22 de noviembre de 2005.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.-Rúbrica.

4558.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. No. 2070/240/05, JOSE CASTILLO GUARDADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Antonio, ubicado en términos del poblado de San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 25.00 m con calle Francisco I. Madero, al sur: 25.00 m con calle Ignacio Zaragoza, al oriente: en 50.00 m con Pedro Baños Baños, y al poniente: en 36.00 m con Elda Montes. Teniendo una superficie de: 979.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 22 de noviembre de 2005.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.-Rúbrica.

4558.-6, 9 y 14 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 13429/766/05, FERNANDO PALACIOS ZAFRILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad S/N, Barrio El Refugio, San Mateo Xoloc, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 76.35 m con zanja de riego para el mismo, al sur: 46.61 m con camino vecinal, al oriente: 68.75 m con propiedad de Fernando Palacios Zafrilla, al poniente: 112.46 m con zanja de riego. Superficie aproximada de: 4,679.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 23 de noviembre de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1876-A1.-2, 7 y 14 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Exp. 2605/285/05, RAUL RUIZ OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Las Canteras, en el Rancho El Capulin, Barrio El Capulin, Santa María Ajoloapan, municipio de Hueytopxtla, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al noroeste: en 33.00 m con camino a las Canteras, al norte: en 79.80 m con camino a las Canteras, al noreste: en 106.85 m con Gabino y Felipe Reyes Ramirez, al sureste: en 114.70 m con Ejido de Ajoloapan, al suroeste: en 122.30 m con Francisco Prado Guerra. Superficie aproximada de: 13,154.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 24 de noviembre de 2005.-El C. Registrador Auxiliar, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.-Rúbrica.

1876-A1.-2, 7 y 14 diciembre.

Exp. 2604/284/05, ADRIAN OLIVARES ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Frco. Sarabia S/N, Barrio La Raiz, de Santa María Ajoloapan, municipio de Hueytopxtla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al noreste: en 26.20 m con Enrique Juárez Torres, al oriente: 6.24 m con Av. Frco. Sarabia, al sureste: 12.55 m con Adrián Olivares Angeles, al suroeste: 23.65 m con Adrián Olivares Angeles, al noroeste: 10.95 m con Epifanio Olivares Angeles. Superficie aproximada de: 365.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 24 de noviembre de 2005.-El C. Registrador Auxiliar, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.-Rúbrica.

1876-A1.-2, 7 y 14 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 4728/531/05, PATRICIA IVONNE ROSSANO RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Tlaccatepec s/n, Oxtotipac, predio denominado "La Noria", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 178.00 m linda con José García Godoy; al sur: 184.00 m linda con Raúl García Espinosa; al oriente: 222.00 m linda con Carlos Sánchez Navarro; al poniente: 233.00 m linda con Ejido de San Martín y Ejido de San Francisco Mazapa. Superficie aproximada de 41,161.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 29 de noviembre del 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

4540.-6, 9 y 14 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 1,034/96/05, CARLOS LOPEZ BLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Lorenzo Tlaccotepec, denominado "Las Fuentes", municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 30.00 m con la nueva calle de Siria; al sur: 19.80 m con predio de Rebeca López Blas; al oriente: 21.00 m con predio de Esther López Cruz; al poniente: 12.10 m con predio comunal y calle. Superficie aproximada de 369.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 24 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvira Hernández Trejo.-Rúbrica.

4541.-6, 9 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Pública Número 19,488, del volumen 356, de fecha 08 de noviembre del 2005, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ROBERTO GUERRA HERNANDEZ, así como la aceptación de herencia y reconocimiento de derechos hereditarios, que otorgaron los señores ROBERTO, MARCO ANTONIO, MOISES, LUZ Y JULITA, todos de apellidos GUERRA NEGRETE y el señor ARIEL GUERRA JIMENEZ, así como la aceptación y protesta del cargo de Albacea por parte del señor ROBERTO GUERRA NEGRETE, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Para su publicación de 7 en 7 días dos veces.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 30 de noviembre del 2005.

LIC. FERNANDO RIVA PALACIO INESTRILLAS.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 113  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1680-B1.-5 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO VÍCTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por escritura Pública Número 37,143 de fecha treinta de noviembre del año dos mil cinco, se radicó en esta Notaría la Sucesión Testamentaria de la señora EMMA BENITEZ FERRARA, también conocida con el nombre de EMMA BENITEZ FERRARA DE LOPEZ.

El señor J. JESUS LOPEZ BENITEZ, en su carácter de heredero y Albacea; acepta la validez del testamento y el cargo que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario y Avalúo de los bienes que constituyen la Herencia.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

A 30 de noviembre del año 2005.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

4526 -5 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 150 DEL ESTADO DE MEXICO  
LERMA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM, Notario Provisional ciento cincuenta del Estado de México, con residencia en el Municipio de Lerma, Estado de México, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número veintitrés del dieciséis de noviembre del dos mil cinco, ante mí, los señores ROBERTO CRUZ ROJAS, ROBERTO CARLOS CRUZ CARDONA Y JOEL CRUZ CARDONA, radicaron la sucesión Intestamentaria de la señora MARIA DE LA LUZ CARDONA GONZALEZ.

Lerma, Estado de México a 16 de noviembre de 2005.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM.-RUBRICA.  
NOTARIO PROVISIONAL 150 DEL ESTADO DE MEXICO

4511.-2 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 25 de noviembre de 2005.

LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO, Notario Público Número Tres del Estado de México, con residencia en Tlalnepantla de Baz, hago constar que mediante instrumento número 32,113, otorgado con fecha 11 de noviembre de 2005 ante la fe de la suscrita, se hizo constar la aceptación de herencia y legados y del cargo de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA DE LOS ANGELES ALBA ARVIZU y como consecuencia de ello, la iniciación de su tramitación notarial, por la que los señores CESAR OCTAVIO SALAZAR ORIGEL Y ARNULFO RODRIGUEZ FLORES manifestaron su conformidad en que dicha sucesión se llevará a cabo extrajudicialmente ante la suscrita notario; reconociendo la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión; y asimismo, aceptaron la herencia y los legados instituidos en su favor por la de cujus. Igualmente el señor CESAR OCTAVIO SALAZAR ORIGEL aceptó el cargo de albacea que le fue conferido por la autora de la sucesión en los términos del testamento otorgado por esta, protestando desempeñarlo fielmente, quedándole discernido dicho cargo, con la suma de facultades y obligaciones que la ley señala, manifestando que procederá a la formulación del inventario y avalúo de los bienes de la sucesión.

Para su publicación dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 3 DEL ESTADO DE MEXICO.

1869-A1.-1º y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 30673 de fecha veintiuno de octubre del dos mil cinco, se dio por iniciada y radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora HILDA GARCIA TURRENT, a petición de los señores JOAQUIN RAFAEL AVILA GARCIA, ANA MARIA DE LOS ANGELES AVILA GARCIA, ARTURO FAUSTINO AVILA GARCIA, HILDA CRISTINA AVILA GARCIA Y SERGIO ARMANDO JESUS AVILA GARCIA, en su carácter de hijos de la de cujus, declarando que se procederá a formalizar la información testimonial, la aceptación de herencia, nombramiento y discernimiento del cargo de albacea.

Publíquese dos veces de diez en diez días.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 14 de noviembre de 2005.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.

1869-A1.-1º y 14 diciembre.